

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**RELACIÓN ENTRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA
PARTICIPACIÓN EN ESTRATEGIAS PREVENTIVAS DE LOS CENTROS DE
EMERGENCIA MUJER EN EL PERÚ, ENERO-JULIO 2025**

PRESENTADA POR:

ALMENDRA LUQUE MACHACA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2026



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe/) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



7.96%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 16 APR 2026, 7:28 PM

Originality & Authorship Report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
2.16%

● CHANGED TEXT
5.8%

Report #32515677

ALMENDRA LUQUE MACHACA // RELACIÓN ENTRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA PARTICIPACIÓN EN ESTRATEGIAS PREVENTIVAS DE LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER EN EL PERÚ, ENERO-JULIO 2025 RESUMEN Este estudio tuvo como

objetivo analizar la relación entre el número de casos de violencia contra las mujeres (violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial) registrados por los Centros de Emergencia Mujer (CEM) y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional en el Perú, durante el periodo enero–julio de 2025.

Métodos. Se desarrolló una investigación cuantitativa, no experimental, observacional y de corte transversal, basada en registros administrativos agregados por departamento (N = 25). Para describir el comportamiento de las variables se emplearon estadísticos descriptivos. Para evaluar asociaciones se aplicaron modelos lineales generalizados (GLM) con distribución binomial negativa, considerando la naturaleza de conteo y la sobredispersión de los datos, incorporando el ajuste por tamaño poblacional departamental. Resultados.

Los modelos no evidenciaron asociaciones estadísticamente significativas entre la participación en estrategias preventivas y los casos registrados por tipo de violencia en el periodo de estudio. La violencia física mostró una asociación positiva no significativa con el número de participantes (Coeficiente = 6.03×10^{-7} ; EE = 4.09×10^{-6} ; p = 0.88). La violencia sexual presentó una asociación negativa no significativa (Coeficiente = $-1.2 \times$

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

RELACIÓN ENTRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA
PARTICIPACIÓN EN ESTRATEGIAS PREVENTIVAS DE LOS CENTROS DE
EMERGENCIA MUJER EN EL PERÚ, ENERO-JULIO 2025

PRESENTADA POR:

ALMENDRA LUQUE MACHACA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:

M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

PRIMER MIEMBRO

:

M.Sc. KORINA ASQUI GOMEZ

SEGUNDO MIEMBRO

:

Mtra. NATALY SILVIA GARCIA VILCA

ASESOR DE TESIS

:

Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

Área: Ciencias sociales.

Sub área: Derecho.

Línea de investigación: Derecho

Puno, 21 de abril del 2026.

DEDICATORIA

A mi madre, Yolanda, y a mi padre, Héctor Ubaldo, por su amor incondicional, su apoyo constante y por haber sido el pilar firme sobre el cual he construido cada uno de mis sueños. Este logro es también reflejo de su esfuerzo y confianza en mí.

A mi hermano Héctor, por ser una fuente permanente de inspiración y motivación, recordándome siempre la importancia de la perseverancia y la superación.

A mi cuñada, Maricela, en quien he encontrado no solo una hermana, sino una amiga excepcional, gracias por tu compañía sincera y tu apoyo incondicional.

Y a mi novio, Armando, por caminar a mi lado en cada etapa de este proceso, por tu paciencia, comprensión y por celebrar conmigo cada avance y cada meta alcanzada.

Con profundo amor y gratitud, dedico este trabajo a quienes han sido parte esencial de mi crecimiento personal y profesional.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi asesor de tesis, Mg. Martín William Huisa Huahuasoncco, por la orientación proporcionada durante el desarrollo de la presente investigación.

Asimismo, agradezco a los docentes Percy Gabriel Mamani Puma, Isabel Ramírez Peña y Oswaldo Jesús Choque Naventa, quienes, durante mi formación profesional, aportaron significativamente a mi desarrollo académico, constituyéndose en referentes en la consolidación de mi vocación jurídica y pensamiento crítico.

A la Universidad Privada San Carlos, por brindarme la formación académica y el espacio necesario para el desarrollo de mis capacidades profesionales.

Finalmente, manifiesto mi gratitud a mi familia, cuyo apoyo permanente, confianza y acompañamiento han sido esenciales para alcanzar esta meta académica.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE FIGURAS	8
ÍNDICE DE ANEXOS	9
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.1.1. PROBLEMA GENERAL:	17
1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	17
1.2. ANTECEDENTES	18
1.3. JUSTIFICACIÓN	25
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	27

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	29
2.1.1. VIOLENCIA DE GÉNERO	29
2.1.2. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	36
2.2. MARCO CONCEPTUAL	38
2.3. MARCO LEGAL	38
2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	44

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL:	44
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:	44

CAPÍTULO III

MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO	45
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	45
3.2.1. POBLACIÓN	45
3.2.2. MUESTRA	45
3.3. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	46
3.3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	46
3.3.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	46
3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	46
3.4.1. VARIABLES	46
3.5. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	47
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	47
3.6.1. TÉCNICAS	47
3.6.2. INSTRUMENTOS	47
3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS	48
3.7.1. ANÁLISIS DE DATOS	48
3.8. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	49
3.9. ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN	49
3.10. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	50

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS	51
4.1.1. CUANTIFICACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN EL PERÚ	

Y EL NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN ESTRATEGIAS PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS A NIVEL NACIONAL POR LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2025.	51
4.1.2. ESTIMACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LAS MUJERES EN EL PERÚ Y EL NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN ESTRATEGIAS PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS A NIVEL NACIONAL POR LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2025.	54
4.1.3. CUANTIFICACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL CONTRA LAS MUJERES EN EL PERÚ Y EL NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN ESTRATEGIAS PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS A NIVEL NACIONAL POR LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2025.	55
4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	57
4.2.1. CUANTIFICACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN EL PERÚ Y EL NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN ESTRATEGIAS PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS A NIVEL NACIONAL POR LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2025.	57
4.2.2. ESTIMACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LAS MUJERES EN EL PERÚ Y EL NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN ESTRATEGIAS PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS A NIVEL NACIONAL POR LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER, DURANTE EL PRIMER	

SEMESTRE DEL 2025.	59
4.2.3. CUANTIFICACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL CONTRA LAS MUJERES EN EL PERÚ Y EL NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN ESTRATEGIAS PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS A NIVEL NACIONAL POR LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2025.	60
CONCLUSIONES	63
RECOMENDACIONES	64
BIBLIOGRAFÍA	65
ANEXOS	73

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Marco legal del gobierno peruano para la erradicación de la violencia contra la mujer.	40
Tabla 02: Identificación de variables.	50
Tabla 03: Estadísticos de la relación entre el número de casos de violencia física y el número de participantes en estrategias preventivas reportadas por los CEM, Perú, 2025.	52
Tabla 04: Estadísticos de la relación entre el número de casos de violencia sexual y el número de participantes en estrategias preventivas reportadas por los CEM, Perú, 2025.	53
Tabla 05: Estadísticos de la relación entre el número de casos de violencia psicológica y el número de participantes en estrategias preventivas reportadas por los CEM, Perú, 2025.	55
Tabla 06: Estadísticos de la relación entre el número de casos de violencia económica y patrimonial, y el número de participantes en estrategias preventivas reportadas por los CEM, Perú, 2025.	56

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Relación entre el número de casos de violencia física y el número de participantes en estrategias preventivas reportadas por los CEM, Perú, 2025.	52
Figura 02: Relación entre el número de casos de violencia sexual y el número de participantes en estrategias preventivas reportadas por los CEM, Perú, 2025.	53
Figura 03: Relación entre el número de casos de violencia psicológica y el número de participantes en estrategias preventivas reportadas por los CEM, Perú, 2025.	54
Figura 04: Relación entre el número de casos de violencia económica y patrimonial, y el número de participantes en estrategias preventivas reportadas por los CEM, Perú, 2025.	56

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de consistencia.	74
Anexo 02: Base de datos sobre estrategias preventivas implementadas por los CEM a nivel nacional para el primer semestre del 2025.	76
Anexo 03: Base de datos sobre tipos de violencia contra la mujer reportados por los CEM a nivel nacional para el primer semestre del 2025.	78

RESUMEN

Este estudio tuvo como objetivo analizar la relación entre el número de casos de violencia contra las mujeres (violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial) registrados por los Centros de Emergencia Mujer (CEM) y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional en el Perú, durante el periodo enero–julio de 2025. Métodos. Se desarrolló una investigación cuantitativa, no experimental, observacional y de corte transversal, basada en registros administrativos agregados por departamento (N = 25). Para describir el comportamiento de las variables se emplearon estadísticos descriptivos. Para evaluar asociaciones se aplicaron modelos lineales generalizados (GLM) con distribución binomial negativa, considerando la naturaleza de conteo y la sobredispersión de los datos, incorporando el ajuste por tamaño poblacional departamental. Resultados. Los modelos no evidenciaron asociaciones estadísticamente significativas entre la participación en e estrategias preventivas y los casos registrados por tipo de violencia en el periodo de estudio. La violencia física mostró una asociación positiva no significativa con el número de participantes (Coeficiente = 6.03×10^{-7} ; EE = 4.09×10^{-6} ; p = 0.88). La violencia sexual presentó una asociación negativa no significativa (Coeficiente = -1.2×10^{-6} ; EE = 1.79×10^{-6} ; p = 0.51). La violencia psicológica también mostró una asociación positiva no significativa (Coeficiente = 2.37×10^{-6} ; EE = 4.79×10^{-6} ; p = 0.62). Finalmente, la violencia económica y patrimonial mostró una asociación negativa no significativa (Coeficiente = -1.9×10^{-6} ; EE = 5.23×10^{-6} ; p = 0.72). Conclusión. Los resultados sugieren que la participación ciudadana, por sí sola, no basta en el corto plazo para prevenir la violencia de género, por lo que se requiere fortalecer la prevención con estrategias adicionales, integrales y territorialmente complementarias.

Palabras clave: Centros de Emergencia Mujer, Participación, Prevención, Violencia de género, Violencia contra las mujeres

ABSTRACT

This study aimed to analyze the relationship between the number of cases of violence against women (physical, sexual, psychological, economic, and property-related violence) recorded by the Women's Emergency Centers (Centros de Emergencia Mujer, CEM) and the number of people participating in prevention strategies implemented nationwide in Peru during January–July 2025. Methods. A quantitative, non-experimental, observational, cross-sectional study was conducted using aggregated administrative records by department ($N = 25$). Descriptive statistics were used to summarize the variables. Associations were assessed using generalized linear models (GLMs) with a negative binomial distribution, considering count data and overdispersion, and incorporating adjustment for departmental population size. Results. The models showed no statistically significant associations between participation in prevention strategies and the number of cases recorded by type of violence during the study period. Physical violence showed a non-significant positive association with the number of participants (Coefficient = 6.03×10^{-7} ; SE = 4.09×10^{-6} ; $p = 0.88$). Sexual violence showed a non-significant negative association (Coefficient = -1.2×10^{-6} ; SE = 1.79×10^{-6} ; $p = 0.51$). Psychological violence also showed a non-significant positive association (Coefficient = 2.37×10^{-6} ; SE = 4.79×10^{-6} ; $p = 0.62$). Finally, economic and property-related violence showed a non-significant negative association (Coefficient = -1.9×10^{-6} ; SE = 5.23×10^{-6} ; $p = 0.72$). Conclusion. The results suggest that citizen participation alone is not sufficient in the short term to prevent gender-based violence; therefore, prevention should be strengthened through additional, comprehensive, and territorially complementary strategies.

Keywords: Women's Emergency Centers, Participation, Prevention, Gender Violence, Violence against Women

INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres constituye un fenómeno estructural de origen social y político que persiste en distintos países y se manifiesta mediante diversas formas de agresión, entre ellas la violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial. Este problema no se reduce a episodios aislados, sino que se inserta en relaciones de poder desiguales y dinámicas de dominación que impactan derechos fundamentales como la integridad, la libertad y la dignidad (Expósito, 2011; Jaramillo Bolívar & Canaval Erazo, 2020). En América Latina, su gravedad se expresa en niveles persistentes de feminicidio y otras violencias basadas en género, las cuales con frecuencia representan la culminación de ciclos continuos de agresión que pueden sostenerse por factores sociales, culturales e institucionales (ONU Mujeres, 2022; Sagot, 2017). En este contexto, la prevención constituye un eje central, pues busca reducir la probabilidad de ocurrencia de hechos violentos mediante intervenciones que actúan sobre factores de riesgo y condiciones estructurales, complementando, sin reemplazar, las respuestas de sanción y protección.

En el Perú, la respuesta estatal ha incluido reformas legales y el fortalecimiento progresivo de un marco normativo orientado a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en coherencia con un enfoque que reconoce su carácter estructural (Tuesta & Mujica, 2015). Sin embargo, la existencia de normas y servicios no garantiza por sí misma resultados sostenibles si persisten brechas en la implementación, debilidades de coordinación interinstitucional y limitaciones en los mecanismos de evaluación (López, 2018). La evidencia nacional advierte que las campañas y políticas preventivas pueden mostrar baja eficacia cuando el trabajo articulado es insuficiente y cuando la respuesta institucional no logra continuidad, oportunidad o alcance adecuados (Minchán, 2018). De manera complementaria, se ha señalado que las intervenciones pierden efectividad si no se ajustan al contexto cultural y territorial de las comunidades, lo que limita su potencial preventivo en escenarios diversos del país (Ramírez, 2024). Dentro de la arquitectura institucional de respuesta, los Centros de Emergencia Mujer (CEM) cumplen un rol relevante al articular atención, orientación y acciones preventivas orientadas a informar y sensibilizar a

la población. No obstante, distintas experiencias muestran que la efectividad territorial de las acciones preventivas puede verse restringida cuando existe escasa coordinación con autoridades locales o débil sostenibilidad organizativa, lo que incide en el alcance real de la prevención comunitaria (Armacanqui, 2024). A ello se suma que algunas modalidades de violencia, como la psicológica y la económica o patrimonial, suelen ser menos visibilizadas, operan mediante mecanismos de control, dependencia y daño sostenido, y pueden mantenerse incluso cuando existen marcos normativos, lo que vuelve necesario evaluarlas con indicadores claros y estrategias integrales (Rodríguez-Berrocal, 2022; Córdova López, 2017; Núñez, 2022). En esa misma línea, se advierte que la tipificación legal y los avances normativos constituyen pasos importantes, pero resultan insuficientes si no se acompañan de políticas públicas efectivas y de una implementación consistente (Vera Álvarez et al., 2023).

Pese a la producción académica disponible sobre violencia de género, prevención y respuesta institucional, persiste una laguna relevante en la investigación nacional: la falta de estudios empíricos que cuantifiquen, con base en registros administrativos, la relación entre los casos atendidos por distintos tipos de violencia contra las mujeres y el alcance de las acciones preventivas, medido mediante la participación en dichas estrategias. Si bien existen investigaciones que discuten problemas de eficacia, monitoreo y coordinación institucional, todavía es limitado el análisis cuantitativo que permita estimar cómo varían los casos registrados según indicadores operativos de prevención en un periodo determinado (López, 2018; Minchán, 2018; Ramírez, 2024). Este vacío restringe la evaluación de la prevención como política pública y dificulta la toma de decisiones basada en evidencia para focalizar intervenciones y optimizar recursos.

Bajo este panorama, el objetivo general del presente estudio fue analizar la relación entre el número de casos de violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial contra las mujeres en el Perú y la cantidad de personas participantes en las estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer, durante el primer semestre del 2025. De manera específica, se busca: (1) cuantificar la relación entre casos

de violencia física y sexual y la participación en estrategias preventivas; (2) estimar la relación para la violencia psicológica; y (3) cuantificar la relación para la violencia económica y patrimonial. Metodológicamente, se adopta un diseño no experimental y observacional con análisis cuantitativo de registros agregados, empleando Modelos Lineales Generalizados adecuados para datos de conteo y sobredispersión, con el fin de estimar asociaciones entre variables sin atribuir causalidad directa (Long & Freese, 2001; Dobson & Barnett, 2018; Vives-Cases et al., 2008; Sanz-Barbero et al., 2018). En conjunto, esta aproximación busca aportar evidencia útil para fortalecer la evaluación de estrategias preventivas, la discusión jurídico-social y el perfeccionamiento de políticas públicas orientadas a la protección efectiva de los derechos de las mujeres.

La presente investigación se organiza en los siguientes capítulos:

Capítulo I. Planteamiento del problema, antecedentes y objetivos de la investigación. Se desarrolla el contexto del fenómeno de violencia contra las mujeres, la situación nacional, los antecedentes relevantes y la formulación del problema general y específico, así como los objetivos del estudio.

Capítulo II. Marco teórico, conceptual e hipótesis de la investigación. Se presentan los principales enfoques y definiciones sobre violencia de género y sus formas (física, sexual, psicológica, económica y patrimonial), el concepto de prevención y el rol institucional de los CEM, el marco conceptual y legal aplicable, y las hipótesis que orientan el análisis.

Capítulo III. Método de la investigación. Se describe la delimitación espacial y temporal del estudio, la población y muestra, el diseño no experimental, el enfoque cuantitativo, las técnicas e instrumentos de recolección (análisis documental de registros administrativos) y el procedimiento estadístico mediante GLM con binomial negativa, incluyendo el criterio de ajuste por tamaño poblacional departamental.

Capítulo IV. Exposición, análisis y discusión de resultados. Se presentan los resultados del modelado para cada tipo de violencia y su relación con la participación en estrategias preventivas, y se discuten los hallazgos a la luz de la literatura citada en el marco teórico y

los antecedentes nacionales e internacionales, resaltando implicancias para la evaluación de la prevención de la violencia de género.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La violencia contra las mujeres constituye un fenómeno estructural, social y político que persiste en todos los países y atraviesa diversas formas de agresión, tales como la violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial. A pesar de los avances normativos y de las políticas públicas orientadas a su prevención, América Latina, y en particular el Perú, continúan registrando cifras preocupantes de feminicidio y otras expresiones de violencia de género. Informes recientes evidencian que estos actos violentos representan la culminación de ciclos continuos de agresión, que a menudo se originan en patrones de desigualdad, control y dominación profundamente arraigados en la sociedad. En respuesta a este panorama, el Estado peruano ha implementado estrategias preventivas a través de los Centros de Emergencia Mujer (CEM), diseñadas para sensibilizar, informar y empoderar a la ciudadanía, con el objetivo de reducir la incidencia de violencia y mejorar el acceso a la justicia para las víctimas. Diversas investigaciones internacionales y nacionales han señalado que, si bien existen intervenciones y marcos jurídicos, aún se observan vacíos significativos en la efectividad de estas acciones, así como en la articulación interinstitucional y en la adecuación de las estrategias a los contextos socioculturales. La literatura especializada subraya que la participación activa de la sociedad y la apropiada coordinación entre organismos estatales y locales son factores clave para lograr resultados sostenibles en la prevención y erradicación de la violencia de género. Sin embargo, todavía persiste una laguna importante en la investigación nacional respecto a la relación específica

entre el número de casos de violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial contra las mujeres y la participación en las estrategias preventivas implementadas por los CEM a nivel nacional. Hasta el momento, no se ha cuantificado ni estimado de manera integral cómo varía la incidencia de cada tipo de violencia en función del alcance o la intensidad de las acciones preventivas. Esta ausencia de información limita la capacidad para evaluar la eficacia real de los programas estatales y dificulta la toma de decisiones basadas en evidencia, lo que podría perpetuar la ineficiencia o insuficiencia de las políticas públicas actuales. Resolver este vacío de conocimiento es fundamental para optimizar las estrategias de prevención y protección de los derechos de las mujeres en el Perú. Comprender la relación entre la incidencia de distintos tipos de violencia y la participación en estrategias preventivas permitirá no solo evaluar el impacto de las intervenciones actuales, sino también ajustar, focalizar y fortalecer las acciones de los CEM. Además, proporcionar evidencia empírica sobre esta relación contribuirá a mejorar la asignación de recursos, a diseñar políticas públicas más efectivas y a promover una sociedad más equitativa, donde la erradicación de la violencia de género deje de ser un objetivo lejano para convertirse en una realidad concreta y sostenible. Bajo este panorama, en la presente investigación nos planteamos las siguientes preguntas de investigación:

1.1.1. PROBLEMA GENERAL:

¿Cuál es la relación entre el número de casos de violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial contra las mujeres en el Perú y la cantidad de personas participantes en las estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer durante el primer semestre del 2025?

1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

1. ¿Cuál es la relación entre el número de casos de violencia física y sexual contra las mujeres en el Perú y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer, durante el primer semestre del 2025?

2. ¿Cuál es la relación entre el número de casos de violencia psicológica contra las mujeres en el Perú y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer, durante el primer semestre del 2025?
3. ¿Cuál es la relación entre el número de casos de violencia económica y patrimonial contra las mujeres en el Perú y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer, durante el primer semestre del 2025?

1.2. ANTECEDENTES

A nivel internacional

Mulatu et al. (2024), en su estudio sobre un análisis multinivel de la violencia de pareja y sus determinantes en mujeres en edad reproductiva, realizado en Etiopía a partir de la Ethiopia Demographic and Health Survey (EDHS) 2016 con un modelo logístico de efectos mixtos de dos niveles (factores individuales y comunitarios), encontraron que la prevalencia de por vida de violencia de pareja fue de 33% (IC 95%: 30,74–34,25) y que el riesgo se asoció significativamente con mayor edad, matrimonio/cohabitación antes de los 18 años, haber presenciado violencia interparental en la infancia, consumo de alcohol por parte de la pareja, menor autonomía de decisión, peor nivel de riqueza y menor exposición a medios (además, el estudio reporta variación comunitaria relevante según ICC). Estos investigadores concluyen que, dado que aproximadamente una de cada tres mujeres ha experimentado violencia de pareja, se requieren intervenciones comunitarias y colaboración multisectorial para reducir la IPV y sus consecuencias adversas en el contexto etíope.

Walker (2022), en su estudio sobre las perspectivas legales de la violencia sexual en Europa desarrollado en distintos países de la Unión Europea, encontró que las diferencias en la aplicación de las leyes nacionales provocan vacíos en la protección de las víctimas y dificultan el acceso a la justicia. El análisis reveló que, aunque la mayoría de los Estados están comprometidos con tratados como el Convenio de Estambul, muchos aún carecen de mecanismos claros para definir y sancionar la ausencia de consentimiento en casos de

violencia sexual. Este investigador concluye que la falta de uniformidad normativa entre los países europeos impide garantizar estándares comunes de protección, lo que perpetúa desigualdades en la atención a las víctimas. En consecuencia, resalta la necesidad de una cooperación transnacional más efectiva que fortalezca los marcos jurídicos y asegure que los derechos de las mujeres sean protegidos de manera equitativa en toda la región.

Doyle et al. (2018), en su estudio sobre el impacto de una intervención transformadora de género dirigida a parejas (Bandeberaho) para promover la participación masculina en salud reproductiva y materna y prevenir la violencia de pareja en cuatro distritos de Ruanda, realizado mediante un ensayo controlado aleatorizado multicéntrico con 575 parejas en el grupo de intervención y 624 en el grupo control (seguimiento a 21 meses, análisis por intención de tratar), encontraron que las mujeres del grupo intervención reportaron menor violencia física (OR = 0,37; $p < 0,001$) y menor violencia sexual por parte de la pareja (OR = 0,34; $p < 0,001$) durante el último año; además, se observaron mejoras en resultados vinculados a normas de género, como mayor acompañamiento masculino a la atención prenatal (IRR = 1,50; $p < 0,001$), mayor uso de anticonceptivos modernos (mujeres: OR = 1,53; $p = 0,004$; hombres: OR = 1,65; $p = 0,001$), mayor participación de los hombres en tareas domésticas y cuidado infantil (mujeres: $\beta = 0,39$; $p < 0,001$; hombres: $\beta = 0,33$; $p < 0,001$) y menor predominio masculino en la toma de decisiones. Estos investigadores concluyen que las intervenciones transformadoras de género culturalmente adaptadas que trabajan con hombres y parejas pueden ser efectivas para reducir la violencia de pareja y, simultáneamente, modificar dinámicas de poder y prácticas cotidianas asociadas a desigualdades de género, generando beneficios conductuales relevantes para la salud familiar.

Sharma et al. (2020), en su estudio sobre la efectividad de una intervención culturalmente apropiada y transformativa de género (Unite for a Better Life, UBL) para prevenir la violencia de pareja y reducir conductas de riesgo de VIH, realizado en zonas rurales de Etiopía (64 aldeas de cuatro distritos), encontraron que no hubo efecto en los desenlaces primarios de las mujeres respecto a violencia física (AOR=1.00; IC95%: 0.77–1.30; $p=0.973$ en UBL

parejas; AOR=1.11; IC95%: 0.87–1.42; $p=0.414$ en UBL mujeres; AOR=1.02; IC95%: 0.81–1.28; $p=0.865$ en UBL hombres) ni violencia sexual (AOR=0.86; IC95%: 0.62–1.20; $p=0.378$ en UBL parejas; AOR=1.15; IC95%: 0.89–1.50; $p=0.291$ en UBL mujeres; AOR=0.80; IC95%: 0.63–1.01; $p=0.062$ en UBL hombres). En los desenlaces secundarios, únicamente el UBL dirigido a hombres redujo de forma significativa la perpetración masculina de violencia sexual en el último año (AOR=0.73; IC95%: 0.56–0.94; $p=0.014$), y también se asoció con disminuciones en indicadores compuestos de violencia física y/o sexual (mujeres: AOR=0.81; IC95%: 0.66–0.99; $p=0.036$; hombres: AOR=0.78; IC95%: 0.62–0.98; $p=0.037$). Estos investigadores concluyen que la intervención es más efectiva cuando se implementa con hombres (en lugar de con parejas o solo mujeres) para reducir la violencia sexual reportada, y que, además, puede contribuir a mejoras en resultados vinculados al VIH—como mayor conocimiento integral en mujeres en el brazo de parejas (AOR=1.56; IC95%: 1.02–2.39; $p=0.040$) y mayor uso de condón en el último coito reportado por mujeres en los brazos de parejas (AOR=3.12; IC95%: 1.36–7.13; $p=0.007$) y de mujeres (AOR=4.52; IC95%: 1.85–11.01; $p=0.001$)—aportando evidencia para acelerar avances hacia la equidad de género y la prevención del VIH.

Mannell et al. (2022), en su estudio sobre si la exposición a eventos traumáticos de vida incrementa el riesgo de violencia de pareja en mujeres jóvenes, realizado en asentamientos informales urbanos de Sudáfrica (cerca de Durban) mediante un análisis transversal y un modelo de ecuaciones estructurales con datos de línea de base de la intervención Stepping Stones and Creating Futures, encontraron que la exposición a traumas fue altamente frecuente (más del 70% reportó al menos un evento y 24% reportó tres o más), y que las mujeres expuestas a cualquier evento traumático presentaron mayores probabilidades de sufrir violencia por sus pareja en los últimos 12 meses en comparación con quienes no reportaron exposición (ORa = 1,43; $p \leq 0,000$), siendo la violación fuera de la pareja el factor traumático con asociación más fuerte. Estos investigadores concluyen que el trauma, especialmente la violación no perpetrada por la pareja, afecta negativamente la salud mental, la cual media la relación entre exposición a violencia comunitaria y VPI, y sostienen

que las intervenciones de prevención de la violencia de pareja deben integrar enfoques que aborden simultáneamente trauma, salud mental y condiciones estructurales de pobreza (p. ej., inseguridad alimentaria) en contextos donde la violencia es endémica.

Clark et al. (2024), en su estudio sobre la validez de una medida común para evaluar la perpetración de violencia de pareja íntima (VPI) en ensayos de intervención, realizado con datos de tres ensayos en países de ingresos bajos y medios—Indashyikirwa (Ruanda), Stepping Stones and Creating Futures y One Man Can (Sudáfrica)—encontró que los ítems usados para medir VPI física y sexual no siempre significan lo mismo para los participantes a lo largo del tiempo, especialmente en los grupos que recibieron la intervención. En números, la VPI física reportada en el último año varió entre 24.3% y 48.0% al inicio y entre 15.6% y 40.4% al final; la VPI sexual entre 21.0% y 32.3% al inicio y entre 13.7% y 27.7% al final. Además, los ítems se volvieron más “parecidos” entre sí con el tiempo (correlaciones promedio: física 0.68–0.73 a 0.72–0.88; sexual 0.54–0.75 a 0.58–0.93), lo que sugiere cambios en cómo se interpretan o responden. En términos de comparación válida “antes vs. después” entre intervención y control, solo un ensayo mantuvo una medición estable; en otro, la medición fue estable solo tras usar un modelo unifactorial, y en el tercero no se logró estabilidad, por lo que las comparaciones de efecto quedan comprometidas. Los autores concluyen, de forma práctica, que esta escala común no debería usarse como resultado principal para estimar impacto sin antes mejorarla y verificar su invariancia, recomendando ampliar y refinar los ítems y probar sistemáticamente que la medida sea comparable entre grupos y en el tiempo.

Waila et al. (2023), en su estudio sobre la violencia física ejercida por parientes políticos desarrollado en 47 países de ingresos bajos y medios, encontraron que el 0,38% de las mujeres encuestadas reportó haber sufrido agresiones por parte de suegros u otros familiares políticos, con niveles más altos en Afganistán (4,07%). Los resultados evidencian que las manifestaciones de violencia incluyen bofetadas, empujones, quemaduras y agresiones más graves, lo que refleja un patrón de control y coerción dentro de las familias extensas. Estos investigadores concluyen que la violencia ejercida por parientes políticos

constituye un problema de salud pública que ha recibido poca atención académica y política. Recomiendan que las estrategias de prevención de la violencia de género incorporen no solo a la pareja íntima como agresor potencial, sino también a la familia extensa, la cual puede reproducir prácticas de dominación y abuso en contextos culturales donde persiste la subordinación de las mujeres.

Leight et al. (2021), en su estudio sobre la evaluación de una intervención comunitaria transformadora de género (“Unidos por una Vida Mejor”) orientada a prevenir la violencia física y/o sexual de pareja, realizado en zonas rurales del sur de Etiopía mediante un ensayo controlado aleatorizado por conglomerados, encontraron que la intervención redujo la experiencia de violencia física y/o sexual de pareja en el último año, con resultados particularmente favorables cuando se implementó con hombres. Estos investigadores concluyen que intervenciones culturalmente adaptadas y centradas en transformación de normas de género pueden contribuir a disminuir la violencia de pareja en comunidades rurales, y plantean que futuras investigaciones deberían medir efectos en resultados adicionales de salud y bienestar.

Velasco et al. (2022), en su estudio sobre la evaluación de la eficacia del programa PRO-Mueve Relaciones Sanas para la prevención de violencia de género y violencia en el noviazgo, realizado en Pinto (Comunidad de Madrid, España) con un diseño cuasi-experimental pre-post con cuasi-grupo control (intervención N=181; cuasi-control N=62; M=12.11 años; 54.7% chicas), encontró que el grupo de intervención mostró disminución del sexismo benévolo (2.78→2.19) y reducción de mitos del amor romántico (2.65→2.42), junto con incremento del conocimiento sobre violencia de género (7.74→8.36); además, se observaron diferencias significativas por condición a lo largo del tiempo (interacción tiempo×condición: Pillai=0.098; $p<0.001$), destacando que el sexismo hostil aumentó en el cuasi-control (2.24→2.48) mientras se mantuvo estable o ligeramente menor en intervención (2.10→2.02). Estos investigadores concluyen que el programa presenta eficacia en el primer año al mejorar actitudes y conocimientos asociados a la prevención, sin

evidenciar diferencias por género en los efectos del programa, y recomiendan su continuidad en los siguientes años para consolidar los cambios.

Sandoval-Jurado et al. (2017), en su estudio sobre la violencia de pareja en usuarias de atención primaria en Cancún, México, encontraron que el 15,05% de las mujeres participantes había sufrido algún tipo de violencia, siendo la psicológica la más común (37,3%), seguida de la física y la sexual. El análisis también mostró que el consumo de alcohol por parte de la pareja y los antecedentes previos de violencia aumentaban significativamente el riesgo de sufrir nuevas agresiones. Estos investigadores concluyen que la violencia de pareja constituye un problema de salud pública persistente en México y que la identificación temprana en los servicios de salud primaria es fundamental para prevenir su escalamiento. Además, subrayan que factores como la edad, el estado civil y el nivel socioeconómico influyen en la vulnerabilidad de las mujeres, lo que exige políticas públicas específicas para atender a los grupos más afectados.

A nivel nacional

Armacanqui (2024), en su estudio sobre la participación comunitaria en la prevención de la violencia de género a través de la experiencia de las «Facilitadoras en Acción» desarrollado en los distritos de San Martín de Porres y Callao, encontró que el fortalecimiento y empoderamiento de las lideresas fue uno de los principales logros, consolidando su rol en la intervención comunitaria. Asimismo, se identificó que la débil coordinación entre los CEM y las autoridades locales limitó las acciones preventivas y la atención a las demandas planteadas por las participantes. Este investigador concluye que la experiencia de las facilitadoras capacitadas por el Programa Nacional Aurora permitió su empoderamiento y liderazgo comunitario, promoviendo cambios culturales y apoyando la autonomía de otras mujeres. Durante la pandemia, adaptaron sus actividades a medios digitales como WhatsApp, lo que evidencia resiliencia, aunque su escaso reconocimiento institucional restringió su representatividad en los espacios de decisión.

Minchán (2018), en su estudio sobre las políticas de prevención del MIMP frente al feminicidio desarrollado en Puente Piedra, encontró que las estrategias del Plan Nacional

contra la Violencia hacia la Mujer no lograron reducir los feminicidios, ya que las campañas resultaron insuficientes, la coordinación institucional débil y la atención a las víctimas lenta e insegura. Si bien hubo avances en sensibilización y visibilidad del problema, persistieron barreras como la dependencia emocional y la falta de autoestima de muchas mujeres. Este investigador concluye que las políticas implementadas fueron poco eficaces, pues los feminicidios no disminuyeron, sino que se incrementaron en 2015. Señala que el machismo estructural, la escasa inversión en prevención y la falta de acompañamiento psicológico limitaron la eficacia de las acciones, resaltando la urgencia de transformar patrones socioculturales mediante educación, sensibilización y empoderamiento femenino.

Ramírez (2024), en su estudio sobre la aplicación del modelo feminista MICA y el enfoque de adaptabilidad en las intervenciones para prevenir la violencia de género desarrollado en regiones del Perú, encontró que las políticas e intervenciones carecen de efectividad cuando no consideran el contexto cultural y territorial de las comunidades. Esta investigadora concluye que la incorporación de estrategias flexibles y contextualizadas, construidas de manera participativa con las mujeres y actores locales, es esencial para fortalecer la prevención de la violencia y mejorar la eficacia de las políticas públicas.

López (2018), en su investigación sobre el sistema de supervisión y evaluación del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual desarrollado en la Pontificia Universidad Católica del Perú, encontró que aunque el sistema contaba con presupuesto, herramientas y personal, presentaba fallas como errores en registros, omisiones y ausencia de enfoque de género en los indicadores. Esta investigadora concluye que, aunque se avanzó en el monitoreo y en la creación de herramientas, las limitaciones presupuestales, la resistencia institucional y la baja jerarquía de la instancia responsable dificultaron la evaluación integral. Resalta la importancia de fortalecer la cultura de evaluación con un enfoque de género para mejorar la calidad de las intervenciones.

A nivel local

Aguilar (2023), en su tesis sobre las manifestaciones de la violencia familiar en Juliaca desarrollada en la Universidad Privada San Carlos, encontró que la violencia se expresa

principalmente en sus formas física y psicológica, asociadas a factores como pobreza, consumo de alcohol, celos e infidelidad. Aunque la Ley 30364 establece sanciones, se critica que priorice la penalización sin un abordaje integral, lo que mantiene altos niveles de violencia en la ciudad. Este investigador concluye que la violencia familiar en Juliaca está fuertemente vinculada a factores socioculturales y al predominio del patriarcado. Si bien en Puno predomina la violencia psicológica, en Juliaca se destacan tanto la física como la psicológica, mostrando la necesidad de intervenciones que combinen sanción y prevención con un enfoque familiar.

Gutiérrez (2024), en su estudio sobre la violencia familiar y el conocimiento de la Ley N.º 30364 en Ichu, Puno, encontró que el 44,4 % de las víctimas desconocía la ley, lo que se relaciona con una mayor incidencia de violencia. Se observó que, aun entre las mujeres que conocían la normativa, las agresiones seguían siendo frecuentes debido a factores culturales y sociales. Este investigador concluye que la violencia familiar está asociada al nivel de conocimiento de la Ley 30364, pero también a patrones culturales que justifican la agresión. Destaca que el consumo de alcohol y los conflictos intrafamiliares siguen siendo detonantes, lo que exige intervenciones de mayor alcance para reducir la recurrencia de la violencia.

Purisum (2024), en su estudio sobre la violencia contra la mujer en Puno entre 2009 y 2022, encontró que la violencia psicológica disminuyó en un 11,5 %, mientras que la violencia sexual mostró una ligera caída, aunque ciertas prácticas coercitivas aumentaron. Este investigador concluye que, si bien existen señales de mejora en algunos tipos de violencia, persisten modalidades específicas que requieren políticas más focalizadas y adaptadas al contexto local para lograr una reducción integral de la violencia contra la mujer.

1.3. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se justifica por su aporte jurídico–social al análisis de la violencia contra las mujeres en el Perú. En particular respecto de un aspecto que permanece insuficientemente cuantificado: la relación entre los casos atendidos por violencia (física y sexual, psicológica, económica y patrimonial) y el alcance de las acciones preventivas

implementadas por los Centros de Emergencia Mujer (CEM) a nivel nacional durante el periodo de estudio. Dado que la violencia de género constituye un problema estructural que afecta derechos fundamentales, evaluar empíricamente la vinculación entre prevención y registros de violencia resulta pertinente para fortalecer el diseño de políticas públicas, la gestión institucional y el enfoque de derechos.

Justificación social

La razón social de esta investigación radica en que aporta evidencia para comprender si la participación de la ciudadanía en acciones preventivas, medida a través del “número de personas participantes en las actividades preventivas”, se asocia con variaciones en los casos atendidos por violencia contra las mujeres. Esta aproximación resulta relevante porque la prevención requiere no solo normas y servicios, sino también estrategias efectivas de información y sensibilización social. En este sentido los hallazgos pueden contribuir a orientar el alcance preventivo. Asimismo, la investigación ofrece insumos para promover una cultura de rechazo de la violencia y mejorar la articulación comunitaria en torno a la prevención.

Justificación teórica

A nivel teórico, el estudio contribuye a reducir una laguna de conocimiento en la investigación nacional. Si bien la literatura discute ampliamente la violencia de género y la necesidad de prevención, existe pocos estudios empíricos orientados a cuantificar, con base en registros administrativos, cómo varían los casos en función de indicadores operativos de prevención. Esta investigación aporta un enfoque analítico que permite discutir con mayor precisión el vínculo entre prevención institucional, registro de casos y patrones territoriales, ampliando el conocimiento disponible para futuras investigaciones jurídico–sociales.

Justificación metodológica

Desde el punto de vista metodológico, la investigación aplica un enfoque cuantitativo sustentado en registros oficiales y técnicas estadísticas apropiadas para datos de conteo, lo cual fortalece la consistencia empírica en un campo donde suelen predominar aproximaciones descriptivas o cualitativas. Al emplear Modelos Lineales Generalizados con

distribución binomial negativa, se propone un método adecuado para analizar conteos con alta variabilidad entre departamentos, incrementando la robustez del análisis y la comparabilidad de resultados.

Justificación normativa

La relevancia normativa de la investigación se sustenta en que la violencia contra las mujeres es un problema que activa obligaciones estatales de prevención, protección y sanción conforme al marco legal peruano, por ejemplo a partir de la Ley N.° 30364 y normas complementarias orientadas a erradicar la violencia y garantizar medidas de protección oportunas. En ese contexto, los CEM operan como un componente institucional clave para materializar el deber estatal de prevención y atención. Por ello, analizar la relación entre acciones preventivas y casos atendidos ofrece evidencia útil para evaluar, desde una perspectiva jurídica aplicada, el desempeño y alcance de los mecanismos previstos por el ordenamiento jurídico, aportando elementos para el fortalecimiento de la debida diligencia estatal y la mejora de la respuesta institucional preventiva frente a la violencia de género.

Importancia de la investigación

La importancia de la presente investigación radica en su contribución a la toma de decisiones basada en evidencia en materia de prevención de la violencia contra las mujeres. Sus resultados pueden ser relevantes para mejorar la planificación de acciones preventivas, fortalecer la evaluación institucional de estrategias implementadas por los CEM y aportar insumos para el debate jurídico y de políticas públicas sobre prevención y protección de derechos. En conjunto, la investigación busca contribuir a que la erradicación de la violencia de género se aborde no solo como un objetivo normativo, sino como una tarea institucional evaluable, perfeccionable y sostenida, centrada en la protección efectiva y preventiva de los derechos de las mujeres.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo general:

Analizar la relación entre el número de casos de violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial contra las mujeres en el Perú y la cantidad de personas

participantes en las estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer, durante el primer semestre del 2025.

Objetivos específicos:

- Cuantificar la relación entre el número de casos de violencia física y sexual contra las mujeres en el Perú y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer, durante el primer semestre del 2025.
- Estimar la relación entre el número de casos de violencia psicológica contra las mujeres en el Perú y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer, durante el primer semestre del 2025.
- Cuantificar la relación entre el número de casos de violencia económica y patrimonial contra las mujeres en el Perú y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer, durante el primer semestre del 2025.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es reconocida como un fenómeno estructural de origen social y político que afecta de manera sistemática a las mujeres en todos los países. La definición más aceptada, planteada por la ONU en 1995, la describe como “cualquier acción violenta basada en el género que pueda producir daños físicos, sexuales o psicológicos, incluidas las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea en el ámbito público o privado” (Expósito, 2011, p.20). Este tipo de violencia se manifiesta de diversas maneras: desde el acoso sexual, las violaciones y la trata de mujeres con fines de explotación sexual, hasta la utilización del cuerpo femenino como mercancía y las múltiples expresiones de maltrato físico, psicológico, económico, social y sexual. Incluso en contextos de guerra, la violencia contra las mujeres alcanza niveles extremos que pueden terminar en su asesinato (Jaramillo Bolívar & Canaval Erazo, 2020, p.181).

En América Latina, a pesar de las políticas implementadas y los esfuerzos legales, los índices de feminicidio siguen siendo alarmantes. En la mayoría de los casos, estos crímenes representan la fase final de ciclos continuos de violencia de género, lo que demuestra que podrían prevenirse mediante políticas públicas eficaces y mecanismos de intervención temprana (ONU Mujeres, 2022, p.35).

Violencia física

La violencia física contra las mujeres constituye una de las expresiones más visibles de la violencia de género y, a la vez, una de las más normalizadas en distintas culturas. Este tipo

de agresión se caracteriza por actos que generan daño corporal directo, como bofetadas, empujones, patadas, golpes con objetos contundentes, intentos de estrangulación o ataques con armas, conductas que van desde lesiones leves hasta situaciones que ponen en riesgo la vida de las víctimas. Estudios internacionales confirman la magnitud de este fenómeno: en Turquía, por ejemplo, más del 90% de las mujeres atendidas por violencia reportaron traumatismos en tejidos blandos, principalmente producto de golpes y empujones, mientras que una proporción significativa sufrió fracturas y lesiones graves (Balci & Ayranci, 2005, p. 259).

Las consecuencias de la violencia física trascienden lo corporal inmediato, pues impactan la salud pública y los derechos fundamentales de las mujeres. En los Estados Unidos, se ha documentado que una alta proporción de víctimas de violencia de pareja que acuden a salas de emergencia presentan lesiones en la cabeza y el rostro, pérdida de conciencia e incluso secuelas neurológicas asociadas a intentos de estrangulación. Se estima que entre el 68% y el 94% de las mujeres atendidas en hospitales tras un episodio de violencia de pareja sufren lesiones faciales, lo que evidencia la brutalidad de estas agresiones (Chrisler & Ferguson, 2006, pp. 237–238). A ello se suma que, durante el embarazo, la violencia física incrementa el riesgo de aborto espontáneo, parto prematuro, bajo peso al nacer e incluso mortalidad materna, convirtiéndose en un factor crítico para la salud reproductiva (Peedicayil et al., 2004, p. 683).

En el Perú, el análisis de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar reveló que la prevalencia nacional de violencia física por parte de la pareja alcanzó el 14,5% entre los años 2004 y 2007, con diferencias importantes según región, que oscilaron entre 9,7% y 18,9% (Blitchtein-Winicki & Reyes-Solari, 2012, p. 35). Entre los principales factores asociados se encuentran el consumo excesivo de alcohol por parte del agresor, el control sobre las actividades sociales de la mujer y los antecedentes de violencia en la familia de origen. También se observa que situaciones como el desbalance en la toma de decisiones y la desigualdad educativa en la pareja incrementa el riesgo de violencia física, mientras que

la comunicación respetuosa y el acceso a servicios de salud actúan como factores protectores (Blitchtein-Winicki & Reyes-Solari, 2012, p. 38).

Estos hallazgos demuestran que la violencia física contra las mujeres no es un hecho aislado ni accidental, sino un patrón sistemático de dominación masculina que se sostiene en estructuras culturales, sociales y económicas. Más allá del daño corporal inmediato, se trata de una violación grave a los derechos humanos y un problema de salud pública con implicancias directas en la vida, la integridad y la dignidad de las mujeres. Por ello, su análisis en el marco teórico resulta fundamental para comprender las dinámicas que la perpetúan y las condiciones que pueden favorecer su prevención y erradicación.

Violencia sexual

La violencia sexual contra las mujeres constituye una de las manifestaciones más graves de la violencia de género, en tanto vulnera de manera directa la autonomía corporal, la libertad sexual y la dignidad humana, y se sostiene en factores estructurales que incluyen relaciones asimétricas de poder y normas socioculturales que la legitiman o minimizan (Gutiérrez-Ramos, 2021; Serrano-Rodríguez et al., 2025). En el contexto peruano, la literatura ha señalado que el machismo y la persistencia de roles tradicionales de género operan como causas subyacentes que contribuyen a la continuidad del fenómeno, incluso cuando existen marcos normativos y respuestas institucionales orientadas a su abordaje (Gutiérrez-Ramos, 2021).

La evidencia científica muestra que las consecuencias de la violencia sexual exceden el daño físico inmediato e incluyen efectos profundos y duraderos en la salud mental. Revisiones y meta-análisis han documentado asociaciones consistentes entre la victimización sexual y mayores niveles de trastorno de estrés postraumático, depresión, ansiedad, así como otras formas de malestar psicológico y deterioro del funcionamiento psicosocial (Campbell et al., 2009; Dworkin et al., 2017; Serrano-Rodríguez et al., 2025). Estos impactos pueden repercutir en la trayectoria vital, afectando el desempeño educativo, laboral y las redes de apoyo, lo que incrementa la vulnerabilidad social de las sobrevivientes (Campbell et al., 2009; Serrano-Rodríguez et al., 2025).

Asimismo, cuando la violencia sexual ocurre en el marco de relaciones de pareja o familiares, suele coexistir con otras formas de violencia (especialmente psicológica y de control), configurando patrones de coerción que dificultan la búsqueda de ayuda y la ruptura del vínculo abusivo (Barón-Lozada et al., 2022; McLindon et al., 2025). En Perú, estudios con datos poblacionales han mostrado que la violencia en la pareja incluye componentes psicológicos, físicos y sexuales, y que variables relacionadas con la autonomía y el poder de decisión se vinculan con la experiencia de violencia, lo que refuerza la necesidad de enfoques integrales y preventivos con perspectiva de género (Barón-Lozada et al., 2022).

Violencia psicológica

La violencia psicológica contra la mujer constituye una forma de agresión menos visible que la física, pero igualmente destructiva. En el contexto latinoamericano, ha sido descrita como un fenómeno persistente que afecta la autoestima, la identidad y el desarrollo personal de las víctimas, generando un daño sostenido que no siempre es reconocido social ni jurídicamente (Rodríguez-Berrocal, 2022, p. 53). Su carácter silencioso contribuye a su normalización y a la dificultad de que las mujeres la identifiquen como una vulneración de derechos.

Los estudios empíricos confirman la magnitud del problema. En Brasil, una investigación poblacional en áreas rurales halló que el 17% de las mujeres había sufrido violencia psicológica por parte de su pareja íntima, siendo más frecuentes las situaciones de insultos, humillaciones, intimidaciones y amenazas. Además, se observó que la depresión y el consumo de alcohol estaban fuertemente asociados a la prevalencia de este maltrato, lo que demuestra la estrecha relación entre factores individuales y condiciones estructurales en la perpetuación de la violencia (Oliveira et al., 2021, p. 6)

Desde una perspectiva sociológica, el caso argentino evidencia que el maltrato psicológico es incluso más recurrente que el físico o sexual, y que afecta a cerca de una cuarta parte de las mujeres en pareja. Factores como la baja escolaridad, el desempleo, las uniones informales prolongadas y la convivencia con hijos incrementan el riesgo de padecerlo. Estas condiciones muestran cómo la desigualdad social y de género refuerza la vulnerabilidad de

las mujeres, y explican por qué la violencia psicológica constituye no solo un problema de salud pública, sino también un desafío jurídico y de derechos humanos que demanda intervención integral (Safranoff, 2017, pp. 612–620).

Entre las expresiones más frecuentes de violencia psicológica se encuentran los insultos, las ofensas y los comentarios despectivos, con el fin de erosionar la percepción que la mujer tiene de sí misma y la consideración que los demás le otorgan. En el ámbito andino, este tipo de agresiones verbales ha sido señalado como un componente fundamental de la violencia psicológica, al consolidarse como una práctica cotidiana que perpetúa la desvalorización de las mujeres (Rodríguez-Berrocal, 2022, p. 53). También son frecuentes las intimidaciones y amenazas, expresadas en gritos, actos de amedrentamiento y advertencias de daño hacia la mujer o sus seres queridos, las cuales alcanzan entre un 9% y 12% de los casos en contextos rurales brasileños (Oliveira et al., 2021, p. 6). Finalmente, el control, el aislamiento y las restricciones limitan el contacto con familiares o amigos y refuerzan la dependencia económica y social, configurando un mecanismo de subordinación estructural en las relaciones de pareja (Safranoff, 2017, pp. 612–620). En conjunto, estos hallazgos evidencian que la violencia psicológica se manifiesta principalmente a través de insultos, humillaciones, amenazas y restricciones de autonomía, generando graves consecuencias sobre la salud mental y la libertad de las mujeres.

Violencia económica o patrimonial

La violencia económica o patrimonial constituye una de las formas menos visibilizadas de violencia de género, pero con efectos igualmente nocivos para la autonomía y la dignidad de las mujeres. Este tipo de agresión se manifiesta principalmente en el control del dinero, la restricción de recursos básicos y la limitación de la capacidad de la víctima para generar ingresos propios. Como señala Córdova López (2017), estas conductas incluyen desde entregar dinero en cantidades mínimas y fiscalizar su uso hasta impedir que la mujer trabaje o administrar unilateralmente sus ingresos, lo que genera dependencia económica y un círculo de subordinación que puede escalar hacia otras formas de violencia más visibles, como la física o la psicológica (pp. 40–42).

La doctrina también ha resaltado que la violencia económica no se limita al control directo de los ingresos, sino que abarca la afectación del patrimonio de la mujer a través de la sustracción, destrucción o retención de bienes, documentos y recursos destinados a su bienestar. En este sentido, se reconoce como un tipo de violencia que produce daño no solo material sino también psicológico, pues deteriora la autoestima y coloca a la víctima en una situación de aislamiento y vulnerabilidad. Según Vera Álvarez (2023), la incorporación del artículo 122-B al Código Penal Peruano constituye un avance en la visibilización de esta problemática, aunque advierten que la sola tipificación legal es insuficiente sin políticas públicas efectivas que garanticen prevención, atención y sanción adecuadas (pp. 2–4).

Por otro lado, estudios recientes sostienen que la violencia económica suele emerger con mayor intensidad en contextos de ruptura o separación de la pareja. En estos escenarios, el agresor recurre al incumplimiento de obligaciones alimentarias, la evasión de responsabilidades financieras o la manipulación del patrimonio común para prolongar la dependencia y el sufrimiento de la víctima. Tal como plantea Núñez (2022), estas prácticas son estrategias de control que buscan mantener la subordinación de la mujer incluso después de la finalización de la relación, mostrando que el ejercicio de este tipo de violencia está profundamente vinculado a estructuras patriarcales que naturalizan la desigualdad económica entre hombres y mujeres (pp. 15–18).

Delito de feminicidio

El feminicidio se entiende como el asesinato de mujeres motivado por odio o discriminación de género, mayoritariamente cometido por hombres. Es considerado la forma más brutal de violencia contra la mujer (Jiménez, 2011, p.147). Estos crímenes suelen ser ejecutados por parejas actuales o anteriores, familiares, o agresores sexuales, tanto conocidos como extraños (Sagot, 2017, pp.62-63). Así, se ponen en evidencia relaciones de poder profundamente desiguales a nivel individual y social.

La visibilización de estos delitos a nivel mundial mostró las estructuras patriarcales que sostienen la subordinación del cuerpo femenino y la violencia como forma de control social (Segato, 2006, p.3). En América Latina, la inclusión del feminicidio como figura penal

independiente es relativamente reciente y responde a la presión de los movimientos feministas que, desde finales del siglo XX, plantearon la necesidad de problematizar y politizar la violencia contra las mujeres. Incluso, como señala Atencio (citada en Medina), esta tipificación sirvió para resaltar la responsabilidad estatal frente a la inacción o negligencia en la protección de las víctimas (Medina, 2015, p.340). Aunque el reconocimiento jurídico del feminicidio se sustenta en la producción académica feminista, no ha estado libre de cuestionamientos. Sagot (2017), argumenta que, si bien tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas de homicidio, los contextos, los vínculos entre agresor y víctima, así como las motivaciones, difieren profundamente. Aproximadamente el 95% de los homicidios a nivel mundial son cometidos por hombres, lo que refleja un patrón persistente en el tiempo y en distintas sociedades (Sagot, 2017, pp.63-64).

En América Latina, donde la historia reciente incluye dictaduras, conflictos armados y crimen organizado, la necesidad de tipificar el feminicidio se vuelve más urgente. En países con menor criminalidad, los asesinatos de mujeres suelen darse en el entorno familiar; mientras que en aquellos con altos niveles de violencia generalizada, las mujeres enfrentan riesgos tanto en la esfera privada como en la pública. Además, actividades como la trata de personas, la explotación sexual, el narcotráfico o la militarización amplían los escenarios de violencia (Sagot, 2017, pp.70-71).

Segato (2006) subraya la relevancia de contar con categorías legales específicas que permitan generar estadísticas claras, identificar responsables y diseñar políticas efectivas. La falta de precisión en la clasificación jurídica ha dificultado la recopilación de datos confiables, limitando así la creación de leyes adecuadas (p.10).

Finalmente, los análisis feministas destacan la pertinencia de la perspectiva interseccional para comprender los feminicidios. Este enfoque reconoce que la violencia contra las mujeres se entrecruza con desigualdades basadas en clase, raza, orientación sexual, edad o lugar de residencia, lo que produce vulnerabilidades particulares (Sagot, 2017, p.65).

Feminicidio y femicidio

En América Latina, los términos femicidio y feminicidio no poseen una definición uniforme. Sin embargo, distintos colectivos feministas han contribuido a darle un carácter político y académico a la categoría (Jiménez, 2011, p.147). Marcela Lagarde, por ejemplo, defiende el uso de feminicidio en español, argumentando que femicidio equivale a homicidio y se limita al asesinato de mujeres. En cambio, feminicidio incluiría una dimensión más amplia de violaciones sistemáticas de derechos humanos, propias de los crímenes de lesa humanidad (Atencio, 2015). Por otro lado, Carcedo sostiene que mientras feminicidio hace referencia al asesinato de mujeres en general, femicidio designa la forma más extrema de violencia de género, aquella que culmina en la muerte de las víctimas, sin importar su edad (Jiménez Rodríguez, 2011, p.147). Algunos autores consideran que la diferencia entre ambos términos responde más a cuestiones léxicas: feminicidio proviene de una tradición conceptual latinoamericana, mientras que femicidio es una traducción directa del inglés. Para este trabajo se adoptará el término feminicidio, en coherencia con el marco jurídico peruano.

2.1.2. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La prevención de la violencia de género constituye un componente prioritario de las políticas públicas para garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, en la medida en que busca reducir la ocurrencia de hechos violentos mediante intervenciones que actúan sobre factores estructurales, normas sociales y relaciones desiguales de poder que sostienen la violencia (Michau et al., 2015; Lowe et al., 2022). En contraste con enfoques centrados únicamente en la sanción posterior, la prevención efectiva requiere estrategias sostenidas y multisectoriales (educación, salud, justicia, seguridad y desarrollo social), capaces de transformar actitudes y prácticas, fortalecer capacidades institucionales para la detección temprana y promover entornos comunitarios protectores y no tolerantes con la violencia (Michau et al., 2015; Addis & Snowdon, 2023).

Desde un enfoque de derechos humanos, la prevención se vincula con el deber estatal de debida diligencia, entendido como la obligación de adoptar medidas razonables y eficaces

para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres, así como reparar sus consecuencias; en este marco, la prevención no debe concebirse como una acción aislada, sino como parte de una respuesta integral y continua (Martínez Vargas, 2013; Sarkin, 2018). En contextos de alta desigualdad o barreras de acceso, la evidencia también resalta la importancia de la pertinencia territorial y cultural de las intervenciones, así como de la coordinación interinstitucional y del trabajo en red para asegurar protección oportuna y accesible (Calderon et al., 2023; Lowe et al., 2022).

Participación ciudadana en estrategias preventivas

En el Perú, la prevención de la violencia de género se implementa mediante un conjunto de políticas y servicios, dentro de los cuales los Centros de Emergencia Mujer (CEM) cumplen un rol relevante. Además de su función de atención y derivación, los CEM desarrollan acciones preventivas orientadas a informar, sensibilizar y fortalecer capacidades en la población, incluyendo actividades comunitarias, talleres, campañas y coordinación con actores territoriales (Calderon-Anyosa et al. 2025). Estas acciones buscan ampliar el alcance preventivo del Estado y facilitar que las mujeres identifiquen situaciones de violencia, conozcan sus derechos y accedan a rutas de protección y justicia. Sin embargo, la efectividad de estas estrategias depende de factores como la continuidad de las intervenciones, el nivel de cobertura, la pertinencia cultural, la capacidad operativa del servicio, el trabajo en red y la reducción de barreras de acceso (Calderon-Anyosa et al. 2025). En particular, en territorios con alta dispersión geográfica, desigualdad socioeconómica o normas culturales que refuerzan la subordinación de las mujeres, la prevención exige adaptar mensajes, metodologías y alianzas comunitarias para lograr apropiación social y resultados sostenibles. Para los fines del presente estudio, la participación en estrategias preventivas se entiende como el total de personas que participan en alguna acción preventiva desarrollada por los CEM a nivel nacional durante primer semestre del 2025, cuyo objetivo principal es informar o difundir mensajes de prevención de violencia contra la mujer (CEM, 2025).

2.2. MARCO CONCEPTUAL

Feminicidio. Asesinato de una mujer motivado por razones de género, perpetrado en un contexto de desigualdad y dominación patriarcal (Jiménez, 2011, p. 147).

Tentativa de feminicidio. Acción fallida de asesinar a una mujer por razones de género, donde la muerte no ocurre por causas externas a la voluntad del agresor (Paredes Mamani, 2023, pp. 993–994).

Violencia de género. Acciones violentas basadas en el género que pueden causar daño físico, sexual o psicológico, incluyendo amenazas, coacción o privación de la libertad, tanto en el ámbito público como privado (Expósito, 2011, p. 20).

Violencia física. Conductas que producen daño corporal directo a la mujer, como golpes, empujones, agresiones con objetos o armas, e intentos de estrangulación (Blitchtein-Winicki & Reyes-Solari, 2012, p. 35).

Violencia psicológica. Agresiones no físicas que afectan la autoestima, identidad y bienestar emocional de la mujer, tales como insultos, humillaciones, amenazas, intimidaciones y control (Rodríguez-Berrocal, 2022, p. 53).

Violencia económica o patrimonial. Limitación, control o apropiación de los recursos económicos, ingresos, bienes o patrimonio de la mujer, generando dependencia y vulnerabilidad (Córdova López, 2017, pp. 40–42).

2.3. MARCO LEGAL

El proceso de incorporación del feminicidio en el derecho penal peruano tomó como referente la experiencia mexicana, que visibilizó la responsabilidad estatal en la protección insuficiente hacia las mujeres. Esto permitió reconocer que el feminicidio no era solo un subproducto de la violencia doméstica, sino un problema estructural de la sociedad (Tuesta & Mujica, 2015, p.83). En el Perú, la Ley 29819, promulgada en 2011, modificó el artículo 107 del Código Penal, que inicialmente agrupaba el parricidio, para tipificar de manera específica el feminicidio, aunque limitado al ámbito íntimo (Hernández, 2015, p.51).

En 2013, mediante la Ley 30068, el feminicidio fue reconocido como un delito autónomo, incorporándose también los artículos 46-B, 46-C y 108-A del Código Penal. Estas reformas

extendieron el alcance de la ley a contextos no íntimos y endurecieron las sanciones. La norma estableció penas privativas de libertad no menores de 15 años, aplicables incluso cuando no existía vínculo conyugal o de convivencia. Además, incorporó agravantes en casos de víctimas menores de edad, embarazadas, con discapacidad, sometidas a trata de personas o previamente violentadas sexualmente (Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres, 2021; Hernández, 2015, p.51).

Tras la reforma de 2013, el proceso legislativo peruano continuó ampliando y afinando el marco normativo. La Ley 30364, promulgada en 2015, estableció la arquitectura general del sistema de prevención, sanción y protección frente a la violencia, reconociendo la necesidad de respuestas multisectoriales y articuladas. Esta norma funcionó como un eje estructural que complementó la tipificación penal del feminicidio, reforzando la noción de que la violencia de género excede el ámbito penal y requiere garantías de protección efectivas en todos los niveles del Estado.

A partir de 2017, el Decreto Legislativo 1323 reforzó expresamente la lucha contra el feminicidio y la violencia familiar, precisando agravantes como la afectación a personas adultas mayores, víctimas de explotación humana o la comisión del delito en presencia de menores. Además, incorporó la pena de inhabilitación obligatoria, con lo cual el Estado buscó transmitir un mensaje de intolerancia absoluta hacia la violencia basada en género (DL 1323, 2017). Posteriormente, la Ley 30819 de 2018 modificó nuevamente el Código Penal para ampliar la protección penal en casos de violencia contra mujeres y miembros del grupo familiar, consolidando los avances previos e integrando ajustes que fortalecieron el acceso a justicia.

Durante el mismo periodo, otros decretos y leyes complementaron la política estatal desde frentes no penales, pero estrechamente vinculados. El Decreto Legislativo 1386 (2018) mejoró los mecanismos de denuncia y la actuación de la Policía Nacional y del Ministerio Público, mientras que el Decreto Legislativo 1368 creó un sistema nacional especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, un paso decisivo para reducir la revictimización institucional. Asimismo, normas posteriores como la Ley 30862

(2018), la Ley 31156 (2021) y la Ley 31715 (2023) fortalecieron áreas claves como la accesibilidad a la denuncia, la precisión del concepto de violencia económica y patrimonial, los tiempos y procedimientos para dictar medidas de protección y la participación de la PNP en su ejecución. Estas reformas respondieron a problemas detectados en la implementación inicial de la Ley 30364, profundizando la perspectiva de género en la respuesta estatal.

Finalmente, un conjunto de decretos más recientes, como el Decreto Supremo 004-2020-MIMP, el Decreto de Urgencia 023-2020, la Ley 31613 (2022) o el Decreto Legislativo 1551 (2023), han buscado consolidar el sistema mediante la actualización del Texto Único Ordenado de la Ley 30364, la creación de mecanismos preventivos basados en el acceso a antecedentes policiales, el fortalecimiento de hogares de refugio temporal y el establecimiento de protocolos claros para su registro y supervisión estatal. En conjunto, este cuerpo normativo evidencia un tránsito progresivo desde una tipificación inicial centrada en el vínculo íntimo, hacia un sistema integral que entiende el feminicidio y la violencia de género como fenómenos estructurales, que requieren una combinación de sanción penal robusta, protección oportuna y políticas públicas sostenidas (Tabla 1).

Tabla 01: Marco legal del gobierno peruano para la erradicación de la violencia contra la mujer.

Norma Legal	Número	Descripción de la norma legal
Ley	29819	Ley que modifica el artículo 107 del Código Penal para tipificar como “feminicidio” el asesinato de quien sea o haya sido cónyuge, conviviente o persona con relación análoga, con pena mínima de 15 años, agravada a 25 años si concurren agravantes del artículo 108.
Ley	30068	Ley que incorpora el Artículo 108-A al Código Penal y Modifica los Artículos 107, 46B y 46C del Código Penal y el Artículo 46 del Código Penal de Ejecución Penal, con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar el Feminicidio.

Norma Legal	Número	Descripción de la norma legal
Ley	30364	Ley base que establece medidas integrales de prevención, sanción, protección y reeducación en casos de violencia.
Decreto Legislativo	1323	Decreto que fortalece la lucha contra el feminicidio, violencia familiar y de genero de la Ley en relación con el Código Penal, respecto a las lesiones graves y leves que afectan a mujeres, menores de edad, personas de la tercera edad y personas con discapacidad.
Ley	30819	Modificación del Código Penal para ampliar la protección penal para los casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
Decreto Legislativo	1386	Decreto que refuerza los mecanismos de denuncia y facilita la intervención de la policía nacional del Perú, juzgados y fiscalías para proteger a las víctimas. Además, mejora la atención médica para víctimas de violación sexual.
Ley	30862	Ley que fortalece diversas normas para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar incluye, principalmente, la modificación y precisión de la definición de las y los sujetos de protección de la Ley N° 30364, la modificación del concepto de violencia económica y patrimonial, y busca asegurar el acceso a la justicia para las víctimas. En particular, garantiza el acceso a la información sobre el proceso de denuncia, fortalece la defensa pública para las víctimas y precisa que no es exigible presentar pruebas físicas o psicológicas al momento de denunciar.

Norma Legal	Número	Descripción de la norma legal
Decreto Legislativo	1368	Decreto legislativo que crea el sistema nacional especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
Decreto Supremo	N°004-2 020-MIM P	Decreto supremo que aprueba, el texto único ordenado de la ley N°30364, que consolida las normas y modificaciones realizadas hasta la fecha.
Decreto Urgencia	de 023-2020	Decreto de urgencia que crea mecanismo de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, desde el conocimiento de los antecedentes policiales.
Ley	31156	Ley que modifica el artículo 15 de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, habilitando permanentemente el uso de canales tecnológicos para denunciar hechos de violencia.
Ley	31439	Ley que modifica la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, con la finalidad de fortalecer las instancias de concertación, sean estas regionales, provinciales o distritales.
Ley	31613	Ley que promueve el acceso a hogares de refugio temporal para las mujeres víctimas de violencia e incorpora a otras instituciones públicas para asignar bienes inmuebles a los hogares de refugio temporal modifica la Ley N° 30364 sobre este aspecto.

Norma Legal	Número	Descripción de la norma legal
Ley	31621	Ley que promueve servicios de protección temporal para víctimas de violencia familiar y sexual.
Ley	31715	Ley que modifica la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, para eliminar obstáculos y fortalecer su ejecución actualiza algunos tipos de medidas de protección, establece nuevos plazos para dictarlas según el nivel de riesgo y precisa el rol de la Policía Nacional del Perú en su cumplimiento. Además, permite que la denuncia sea presentada tanto por la víctima como por cualquier persona en su favor.
Decreto Legislativo	1551	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y deroga la Ley N° 28236, Ley que crea hogares de refugio temporal para las víctimas de violencia familiar y el artículo 5 de la Ley N° 31621, Ley que promueve servicios de protección temporal para víctimas de violencia familiar y sexual” actualiza la política estatal sobre hogares de refugio temporal, estableciendo la acreditación y registro de estos centros por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL:

Existe una relación significativa entre el número de casos de violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial contra las mujeres en el Perú y la cantidad de personas participantes en las estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer durante el primer semestre del 2025.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:

- Existe una relación significativa entre el número de casos de violencia física y sexual contra las mujeres en el Perú y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer, durante el primer semestre del 2025.
- Existe una relación significativa entre el número de casos de violencia psicológica contra las mujeres en el Perú y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer, durante el primer semestre del 2025.
- Existe una relación significativa entre el número de casos de violencia económica y patrimonial contra las mujeres en el Perú y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer, durante el primer semestre del 2025.

CAPÍTULO III

MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

La investigación se delimitó geográfica y temporalmente al ámbito nacional del Perú, abarcando únicamente los datos proporcionados por el CEM del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) para el semestre comprendido entre los meses de enero y julio del año 2025. El estudio se centró en el análisis de los casos de violencia contra las mujeres (física y sexual, psicológica, económica y patrimonial) y las acciones preventivas implementadas, excluyendo otras formas de violencia no reportadas por el CEM o datos de años previos o posteriores para todo el ámbito del territorio peruano.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Al tratarse de una investigación de corte transversal comparativa se consideró como población al conjunto de datos sobre casos de violencia contra las mujeres, así como el número de personas informadas sobre acciones preventivas para prevenir la violencia, reportados por el CEM del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) entre los departamentos del Perú para el periodo comprendido entre enero y julio del 2025 (N = 25).

3.2.2. MUESTRA

Debido a que el tamaño poblacional del presente estudio (N = 25) es analizable en su totalidad, la muestra de la presente investigación comprende los datos mensuales idénticos a la población del conjunto de datos reportados por el CEM entre los meses de enero y julio del 2025 (n = 25).

3.3. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Al tratarse de un fenómeno social, el presente estudio es de tipo descriptivo-relacional (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018), ya que los objetivos planteados describen la relación existente entre el número de casos de violencia contra las mujeres y el número de personas informadas sobre acciones preventivas para prevenir la violencia a nivel nacional, reportadas por el Centro de Emergencia Mujer para el periodo comprendido entre enero y julio del 2025. En términos de la aplicación jurídica, esta aproximación aporta evidencia empírica para la evaluación del alcance y desempeño de acciones estatales de prevención de violencia contra la mujer dentro del marco normativo vigente.

3.3.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizó a nivel nacional, ya que sistematizó el número de casos atendidos de violencia contra las mujeres, así como el número de personas informadas sobre acciones preventivas para prevenir la violencia atendidos en los Centro Emergencia Mujer, a nivel nacional.

3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño es no experimental y observacional, debido a que no se manipularon variables y el análisis se realizó con datos existentes reportados por una entidad pública. Considerando que tanto el número de casos de violencia contra las mujeres (variable dependiente), así como el número de personas informadas sobre acciones preventivas para prevenir la violencia (variable independiente), variaron en el Perú a nivel departamental, el presente estudio observacional es de corte transversal (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Se definió como variable dependiente el número de casos atendidos de violencia contra las mujeres (por tipo de violencia: física, sexual, psicológica y económica y patrimonial) y como variable independiente el número de personas participantes en estrategias preventivas.

3.4.1. VARIABLES

Variable independiente:

Participación en estrategias preventivas

Variable dependiente:

Violencia contra las mujeres

Dimensiones

- Violencia física
- Violencia sexual
- Violencia psicológica
- Violencia económica y patrimonial

3.5. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque de la presente investigación es cuantitativo, debido a que se sustenta en el análisis de datos numéricos provenientes de registros administrativos oficiales y utiliza procedimientos estadísticos para estimar y describir la relación entre variables (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). En este sentido, la investigación se orienta a medir cómo varía el número de casos de violencia contra las mujeres (física, sexual, psicológica y económica y patrimonial) en función del número de personas participantes en las estrategias preventivas implementadas por los Centros de Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), durante el periodo comprendido entre enero y julio del 2025.

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.6.1. TÉCNICAS

Para la presente investigación se empleó la técnica de análisis documental, la que consistió en la revisión y sistematización de los registros administrativos proporcionados por el Centro de Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Esta técnica permitió obtener información validada institucionalmente por el gobierno del Perú, lo que asegura validez y confiabilidad de la información recolectada.

3.6.2. INSTRUMENTOS

El principal instrumento de la investigación fue la base de datos reportada por el CEM, la cual contiene información estructurada sobre los casos atendidos y las acciones preventivas realizadas en todo el país entre enero y julio del 2025. Esta información provino de las fichas

empleadas por el CEM para el registro de los casos de violencia contra la mujer y las actividades preventivas por el CEM a nivel departamental.

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS

3.7.1. ANÁLISIS DE DATOS

Para el primer objetivo, la relación entre los casos de violencia física y sexual contra la mujer (variable dependiente) y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional reportados por los CEM (variable independiente) se cuantificó utilizando modelos lineales generalizados (GLM). De manera similar para el segundo objetivo, la relación entre los casos de violencia psicológica contra la mujer (variable dependiente) y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional reportados por los CEM (variable independiente) se cuantificó utilizando GLM. Asimismo, para el tercer objetivo la relación entre los casos de violencia económica y patrimonial contra la mujer (variable dependiente) y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional reportados por los CEM (variable independiente) se cuantificó utilizando GLM (Long, 2001; Vives-Cases et al. 2008). Considerando que el número de denuncias de violencia contra la mujer varían considerablemente entre los diferentes departamentos del Perú y dado que los conteos de denuncias por violencia contra la mujer son usualmente sobredispersos (Sanz-Barbero et al. 2018), se empleó la distribución binomial negativa (en todos los casos), la cual es apropiada para el análisis de datos de conteo con sobredispersión (Sanz-Barbero et al. 2018). Estos datos se ajustaron al tamaño poblacional total de cada departamento estimado al 2025 según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2025)

La elección de este enfoque de modelado estadístico se fundamentó en que requiere que la variable dependiente sea un conteo, mientras que las variables independientes pueden ser cualitativas o cuantitativas. En este caso: las variables dependientes corresponden a conteos de casos de violencia (física y sexual, psicológica, económica y patrimonial) y la variable independiente también corresponde a conteos del número de personas participantes en estrategias preventivas. Por otra parte, es importante aclarar que a

diferencia de la regresión lineal clásica, los GLM no requieren que los datos y/o residuales del modelo tengan distribución normal (Dobson y Barnett, 2018) . El análisis estadístico de los datos se realizó en el programa R.

3.8. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

El estudio aplicó un método cuantitativo, de tipo no experimental, con análisis de registros secundarios provenientes de bases gubernamentales. No se manipuló ninguna variable; los datos fueron analizados tal como fueron reportados por el CEM/MIMP para los departamentos del Perú durante enero–julio de 2025. Desde una perspectiva metodológica, este enfoque corresponde a una investigación jurídica aplicada con soporte empírico, ya que utiliza evidencia cuantitativa para analizar la implementación de acciones estatales de prevención vinculadas a la protección de derechos fundamentales de las mujeres.

3.9. ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN

Considerando que el fenómeno analizado involucra derechos fundamentales de las mujeres y se encuentra asociado a situaciones de alta sensibilidad social, la presente investigación se desarrolló bajo criterios éticos orientados a garantizar un uso responsable y confidencial de la información. En ese marco, el estudio utilizó exclusivamente registros administrativos reportados por los Centros de Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), los cuales fueron sistematizados y analizados a nivel agregado (departamental), sin acceder a datos individuales de víctimas, agresores o expedientes específicos.

3.10. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

Tabla 02: Identificación de variables.

Variables	Dimensiones	Indicadores	Tipo de variable
Variable independiente: Participación en estrategias preventivas	Participación en estrategias preventivas	Número de participantes	Cuantitativa discreta
Variable dependiente: Violencia contra las mujeres	Violencia física Violencia sexual Violencia psicológica Violencia económica y patrimonial	Número de casos (Conteo)	Cuantitativa discreta

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1.1. CUANTIFICACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN EL PERÚ Y EL NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN ESTRATEGIAS PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS A NIVEL NACIONAL POR LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2025.

El número de casos de violencia física reportados por los CEM se relacionó positivamente con el número de participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional (Coeficiente = 6.03×10^{-7} , Error Estándar = 4.09×10^{-6} , $p = 0.88$); sin embargo, esta relación no fue estadísticamente significativa, dado que el p-valor fue mayor a 0.05. Por lo tanto, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna. (Figura 1; Tabla 3).

Por su parte, el número de casos de violencia sexual reportados por los CEM se relacionó negativamente con el número de participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional (Coeficiente = -1.2×10^{-6} , Error Estándar = 1.79×10^{-6} , $p = 0.51$); sin embargo, esta relación no fue estadísticamente significativa, dado que el p-valor fue mayor a 0.05. Por lo tanto, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna. (Figura 2; Tabla 4).

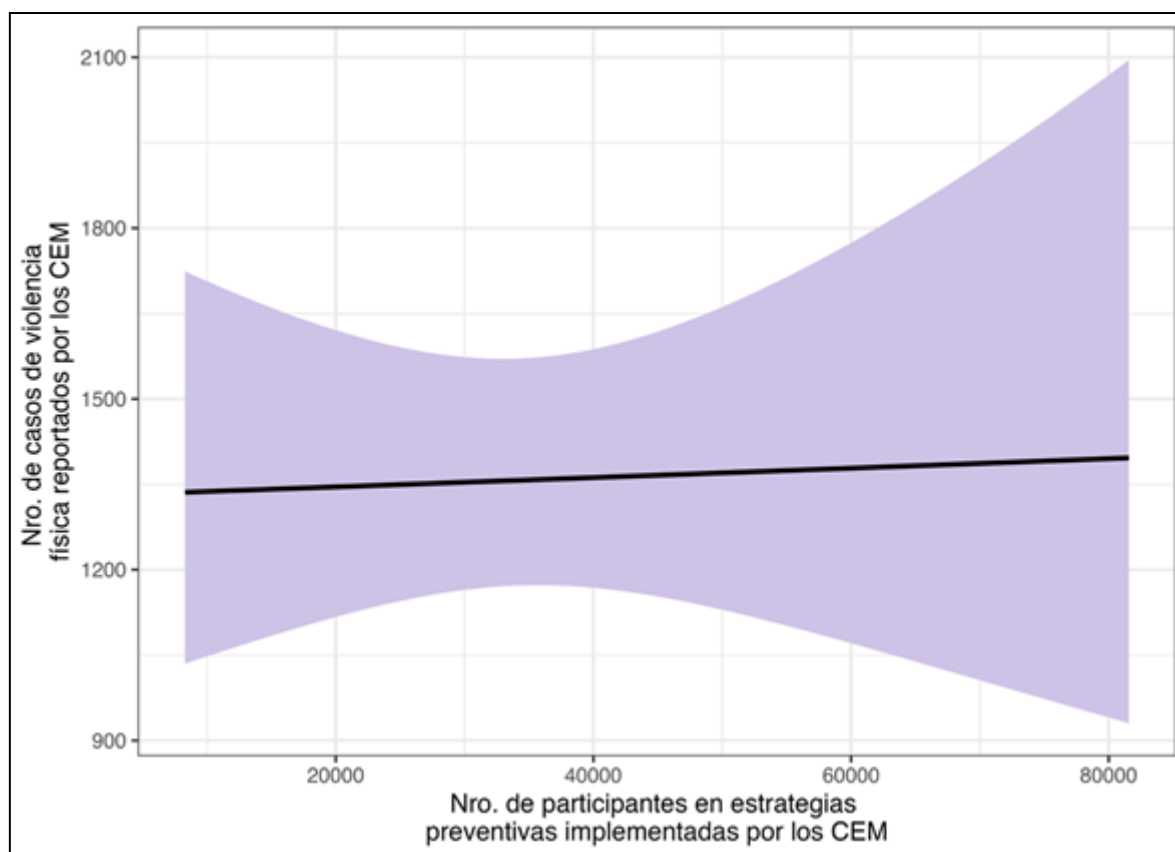


Figura 01: Relación entre el número de casos de violencia física y el número de participantes en estrategias preventivas reportadas por los CEM, Perú, 2025.

Tabla 03: Estadísticos de la relación entre el número de casos de violencia física y el número de participantes en estrategias preventivas reportadas por los CEM, Perú, 2025.

Parámetro	Estimado	Error estándar	Valor Z	P-valor
(Intercepto)	-6.6377	0.159031	-41.7385	0
Estrategias	6.03E-07	4.09E-06	0.147569	0.882683

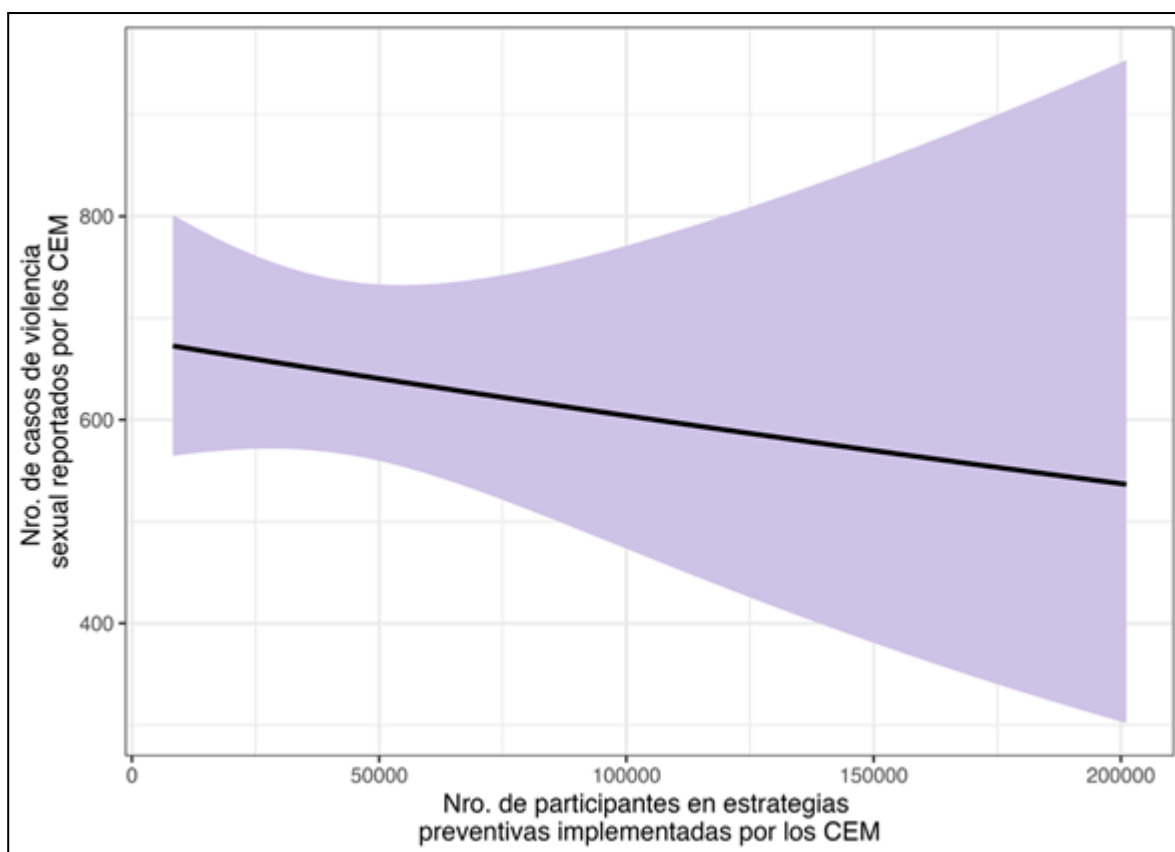


Figura 02: Relación entre el número de casos de violencia sexual y el número de participantes en estrategias preventivas reportadas por los CEM, Perú, 2025.

Tabla 04: Estadísticos de la relación entre el número de casos de violencia sexual y el número de participantes en estrategias preventivas reportadas por los CEM, Perú, 2025.

Parametro	Estimado	Error estandar	Valor Z	P-valor
(Intercepto)	-7.3562	0.099716	-73.7715	0
Estrategias	-1.2E-06	1.79E-06	-0.65566	0.512044

4.1.2. ESTIMACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LAS MUJERES EN EL PERÚ Y EL NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN ESTRATEGIAS PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS A NIVEL NACIONAL POR LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2025.

Los casos de violencia psicológica reportados por los CEM mostraron una asociación positiva con el número de participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional (Coeficiente = 2.37E-06, Error Estándar = 4.79E-06, $p = 0.62$); no obstante, dicha asociación no alcanzó significancia estadística, debido a que el p -valor fue superior a 0.05. Se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna. (Figura 3; Tabla 5).

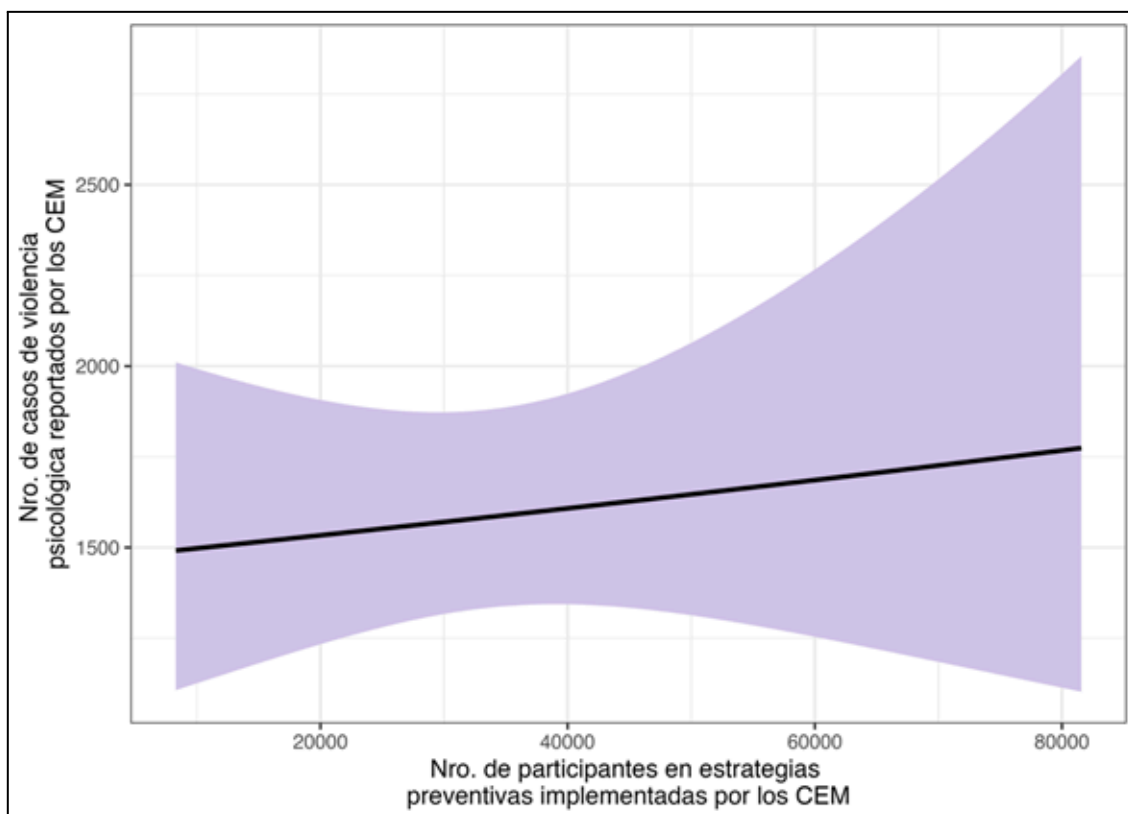


Figura 03: Relación entre el número de casos de violencia psicológica y el número de participantes en estrategias preventivas reportadas por los CEM, Perú, 2025.

Tabla 05: Estadísticos de la relación entre el número de casos de violencia psicológica y el número de participantes en estrategias preventivas reportadas por los CEM, Perú, 2025.

Parámetro	Estimado	Error estandar	Valor Z	P-valor
(Intercepto)	-6.54205	0.186177	-35.1388	1.7E-270
Estrategias	2.37E-06	4.79E-06	0.493809	0.621441

4.1.3. CUANTIFICACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL CONTRA LAS MUJERES EN EL PERÚ Y EL NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN ESTRATEGIAS PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS A NIVEL NACIONAL POR LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2025.

El número de casos de violencia económica y patrimonial reportados por los CEM se relacionó negativamente con el número de participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional (Coeficiente = $-1.9E-06$, Error Estándar = $5.23E-06$, $p = 0.72$). Sin embargo, esta relación no fue estadísticamente significativa, debido a que el p-valor fue mayor a 0.05. En consecuencia, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna. (Figura 4; Tabla 6).

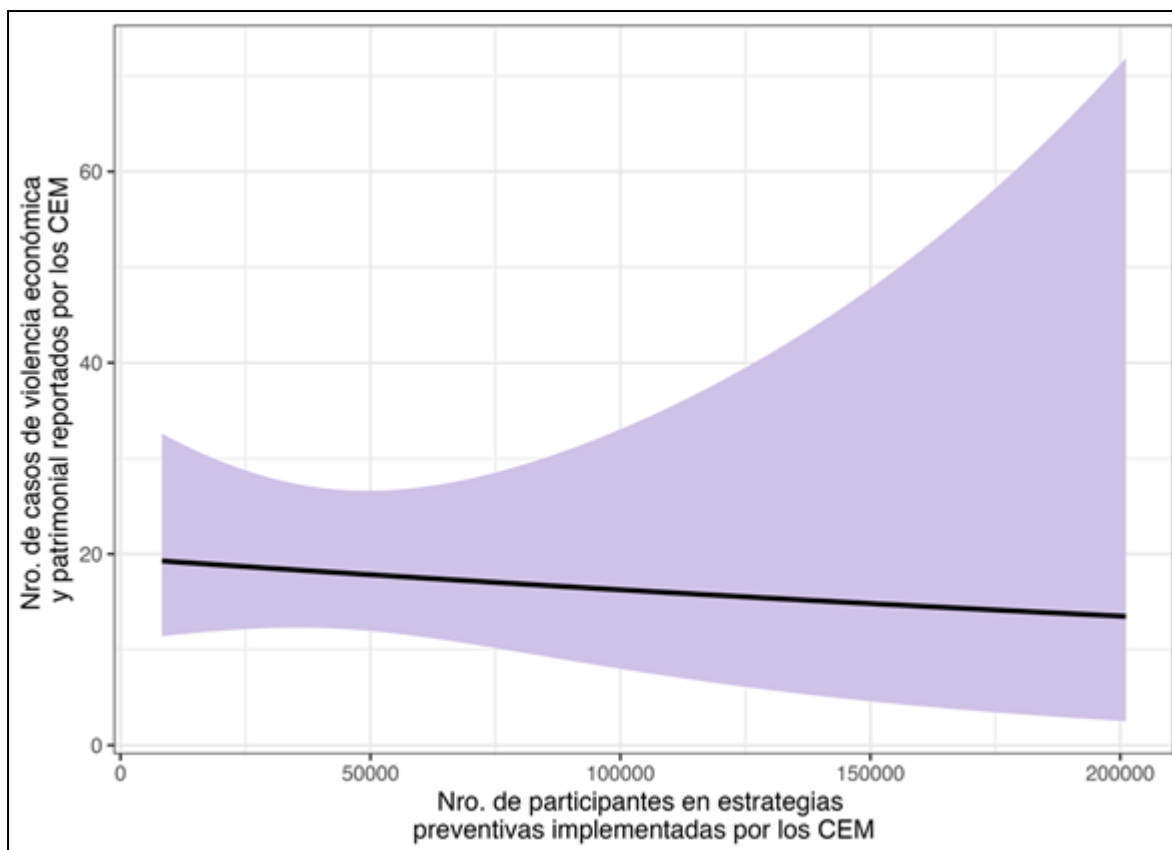


Figura 04: Relación entre el número de casos de violencia económica y patrimonial, y el número de participantes en estrategias preventivas reportadas por los CEM, Perú, 2025.

Tabla 06: Estadísticos de la relación entre el número de casos de violencia económica y patrimonial, y el número de participantes en estrategias preventivas reportadas por los CEM, Perú, 2025.

Parametro	Estimado	Error estandar	Valor Z	P-valor
(Intercepto)	-10.9033	0.29866	-36.5073	8.5E-292
Estrategias	-1.9E-06	5.23E-06	-0.35452	0.722948

4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.2.1. CUANTIFICACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN EL PERÚ Y EL NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN ESTRATEGIAS PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS A NIVEL NACIONAL POR LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2025.

En el primer semestre de 2025, no se identificó una relación estadísticamente significativa entre el número de casos de violencia física y violencia sexual contra las mujeres registrados por los CEM y el número de personas participantes en las estrategias preventivas a nivel nacional. Aunque la violencia física mostró una asociación positiva y la violencia sexual una asociación negativa respecto de la participación preventiva, en ambos casos los coeficientes fueron pequeños y los p-valores superiores a 0.05, por lo que los hallazgos no permiten sostener una relación significativa en el periodo analizado.

En el caso de la violencia física, la asociación positiva entre el número de casos de violencia física y el número de participantes en estrategias preventivas implica que este tipo de violencia puede persistir incluso a pesar de la mayor participación de las personas en acciones preventivas. Usualmente, la violencia contra las mujeres es un fenómeno social y político persistente, que se reproduce mediante desigualdades y relaciones de dominación (Expósito, 2011; Jaramillo Bolívar & Canaval Erazo, 2020). En el Perú, además, se ha documentado que la violencia física se asocia a factores como el consumo excesivo de alcohol por parte del agresor, el control de las actividades sociales de la mujer y antecedentes de violencia en la familia de origen (Blitchtein-Winicki & Reyes-Solari, 2012). Estos elementos sugieren que, aun cuando las estrategias preventivas de los CEM buscan informar y sensibilizar (CEM, 2025), su alcance podría no ser suficiente para contrarrestar en el corto plazo condiciones que sostienen la violencia física. Esta lectura es consistente con la evidencia nacional que advierte limitaciones en la efectividad de las políticas cuando la coordinación institucional es débil o las acciones preventivas resultan insuficientes (Minchán, 2018), así como con hallazgos que señalan que la articulación con autoridades

locales condiciona el impacto comunitario de la prevención (Armacanqui, 2024). En ese sentido, el resultado no significativo puede reflejar que la participación, por sí sola, no captura la calidad, continuidad o pertinencia de las intervenciones para prevenir la violencia. Asimismo, es probable que las acciones preventivas también podrían incrementar la identificación y el registro de hechos violentos, más que reducirlos inmediatamente. Los CEM cumplen funciones de sensibilización, información y empoderamiento para mejorar el acceso a la justicia y la detección oportuna, pero persisten vacíos en la efectividad y en la articulación interinstitucional. Si las actividades preventivas fortalecen el reconocimiento de la violencia y las rutas de atención, es plausible que en departamentos con mayor participación también se registre un mayor número de casos atendidos, sin que ello implique necesariamente un aumento real de la violencia, sino una mayor visibilización institucional. Esta posibilidad dialoga con la preocupación metodológica sobre la necesidad de mejorar sistemas de monitoreo y calidad de registros con enfoque de género (López, 2018), dado que fallas en el registro u omisiones pueden distorsionar la capacidad de atribuir efectos a la prevención.

Respecto de la violencia sexual, la asociación negativa no significativa sugiere que, durante el periodo de estudio, el aumento de participantes en acciones preventivas no se tradujo en una reducción estadísticamente significativa de la violencia sexual reportada por los CEM. Este resultado es coherente con la comprensión de la violencia sexual como una de las manifestaciones más severas de la violencia de género, sostenida por asimetrías de poder y por barreras institucionales que dificultan su prevención y erradicación, lo que demanda respuestas integrales que articulen prevención, sanción y protección. Además, los antecedentes muestran que incluso en contextos con compromisos normativos persisten brechas en la implementación legal y en el acceso efectivo a la justicia, generando vacíos de protección para las víctimas (Walker, 2022). En el caso peruano, ello sugiere que la prevención centrada en difusión o sensibilización, si no se acompaña de coordinación interinstitucional y respuestas oportunas, puede resultar insuficiente frente a un fenómeno atravesado por desigualdades, estereotipos y limitaciones operativas. De modo

convergente, Minchán (2018) advierte que las campañas preventivas tienden a mostrar baja eficacia cuando la articulación institucional es débil y la atención a víctimas es lenta o insegura, lo que ayuda a explicar la ausencia de un efecto estadístico detectable en un horizonte temporal acotado.

4.2.2. ESTIMACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LAS MUJERES EN EL PERÚ Y EL NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN ESTRATEGIAS PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS A NIVEL NACIONAL POR LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2025.

En el primer semestre de 2025, la violencia psicológica registrada por los CEM presentó una asociación positiva con el número de participantes en estrategias preventivas; sin embargo, dicha asociación no fue estadísticamente significativa ($p > 0.05$). En consecuencia, no es posible afirmar que, para el periodo y nivel de agregación analizados, la participación en actividades preventivas se relacione de manera consistente con variaciones en los casos atendidos por violencia psicológica.

Este resultado se comprende mejor si se considera que la violencia psicológica suele ser menos visible, tiende a normalizarse y no siempre se reconoce como vulneración de derechos, lo que dificulta su identificación y denuncia (Rodríguez-Berrocal, 2022). Además, sus manifestaciones, insultos, humillaciones, amenazas, intimidación, control y restricciones de autonomía, se insertan en dinámicas relacionales sostenidas, asociadas a condiciones sociales que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres (Safranoff, 2017; Rodríguez-Berrocal, 2022). Por ello, un aumento en la participación en acciones preventivas, medido únicamente por el conteo de asistentes, puede no reflejar cambios inmediatos en este tipo de violencia, especialmente si las intervenciones no inciden sobre los factores estructurales que la reproducen.

Asimismo, la participación en actividades preventivas podría estar vinculada a un mayor reconocimiento de conductas psicológicas como violencia y, por tanto, a una mayor disposición a reportarlas y solicitar atención. Dado que las acciones preventivas de los CEM

se orientan a informar y sensibilizar a la población para facilitar la identificación de situaciones de violencia y el acceso a rutas de protección (CEM, 2025), es plausible que en departamentos con mayor participación se incremente el registro institucional sin que ello suponga necesariamente un aumento real de la violencia, sino un aumento en su visibilización. Esta posibilidad es relevante si se toma en cuenta que los sistemas de supervisión y evaluación pueden presentar limitaciones en la calidad de los registros e indicadores, lo que afecta la interpretación de los conteos como medida directa de incidencia (López, 2018).

Por otro lado, la ausencia de significancia estadística también puede estar asociada a límites de implementación. Se ha señalado que la efectividad de las acciones preventivas se reduce cuando existe débil coordinación institucional o cuando las intervenciones no logran continuidad y alcance suficientes (Minchán, 2018). Además, en experiencias comunitarias se ha identificado que la escasa articulación entre CEM y autoridades locales restringe el impacto territorial de la prevención (Armacanqui, 2024). En la misma línea, se ha sostenido que las intervenciones pierden eficacia si no se ajustan al contexto cultural y territorial de las comunidades (Ramírez, 2024). En conjunto, el hallazgo sugiere que el número de participantes es un indicador limitado para captar la calidad, pertinencia y sostenibilidad de la prevención, elementos que resultan determinantes para incidir en la violencia psicológica.

4.2.3. CUANTIFICACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL CONTRA LAS MUJERES EN EL PERÚ Y EL NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN ESTRATEGIAS PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS A NIVEL NACIONAL POR LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2025.

En el primer semestre de 2025, la violencia económica y patrimonial registrada por los CEM se asoció negativamente con el número de participantes en estrategias preventivas; no obstante, la relación no fue estadísticamente significativa ($p > 0.05$). Por tanto, no se cuenta con evidencia suficiente para sostener que la participación en acciones preventivas se

relacione de manera consistente con la variación de casos atendidos por violencia económica y patrimonial en el periodo estudiado.

La falta de significancia puede explicarse por las características de esta modalidad de violencia, que suele operar mediante control de recursos, restricción de ingresos, impedimento para trabajar, fiscalización del gasto y afectación del patrimonio de la mujer, generando dependencia económica y vulnerabilidad (Córdova López, 2017). Estas prácticas se sostienen en estructuras patriarcales que naturalizan la desigualdad económica y pueden persistir incluso cuando existen intervenciones institucionales (Núñez, 2022). En consecuencia, es esperable que acciones preventivas centradas en información o sensibilización no produzcan efectos detectables en plazos cortos si no se articulan con medidas integrales que incidan sobre la autonomía económica y la capacidad real de protección.

A ello se suma que los avances normativos, aunque relevantes, no garantizan por sí mismos resultados preventivos si no se acompañan de políticas públicas efectivas de prevención, atención y sanción. Vera Álvarez et al. (2023) advierten que la tipificación legal constituye un avance en visibilización, pero resulta insuficiente sin estrategias estatales que aseguren su implementación. Además, se ha señalado que este tipo de violencia puede intensificarse en contextos de separación o ruptura, mediante incumplimientos u otras prácticas destinadas a prolongar el control económico (Núñez, 2022), lo que exige respuestas institucionales coordinadas y sostenidas.

Asimismo, en la medida en que la violencia económica y patrimonial es una de las formas menos visibilizadas, la prevención también puede incrementar su identificación y registro. Si las acciones preventivas contribuyen a que la población reconozca estas conductas como violencia y a que las víctimas busquen atención, es posible que aumenten los casos registrados sin que ello refleje necesariamente un incremento real de ocurrencia. Esta interpretación debe considerarse junto con las limitaciones de los sistemas de monitoreo, tales como problemas de registro y debilidades en indicadores, que pueden afectar la lectura de los datos (López, 2018).

Finalmente, los límites institucionales señalados en la literatura nacional son pertinentes para interpretar este hallazgo. Minchán (2018) identifica que las campañas preventivas tienden a ser insuficientes cuando existe débil articulación institucional, mientras que Armacanqui (2024) muestra que la coordinación limitada con autoridades locales reduce el alcance comunitario. De forma complementaria, Ramírez (2024) plantea que la efectividad de las intervenciones depende de su adecuación al contexto cultural y territorial. En consecuencia, la ausencia de una relación estadísticamente significativa refuerza la necesidad de fortalecer la prevención con enfoques integrales, contextualizados y articulados, especialmente cuando se trata de una modalidad de violencia estrechamente vinculada a la dependencia económica y a desigualdades estructurales.

CONCLUSIONES

- **Primera.** Durante enero–julio de 2025, no se encontró evidencia estadísticamente significativa de asociación entre la participación en estrategias preventivas de los Centros de Emergencia Mujer y los casos registrados de violencia física ($p = 0.88$) ni sexual ($p = 0.51$). En consecuencia, no puede afirmarse que el incremento en la participación preventiva explique variaciones en estas modalidades a nivel departamental. Ello sugiere que, dada su base estructural, la sola asistencia a actividades preventivas no produce efectos detectables en el corto plazo sin continuidad y articulación territorial.
- **Segunda.** La violencia psicológica tampoco presentó una relación estadísticamente significativa con la participación preventiva ($p = 0.62$). Por tanto, no existe evidencia suficiente para sostener que una mayor participación se asocie con variaciones en los casos registrados. Su carácter cotidiano y normalizado indica que intervenciones centradas únicamente en sensibilización pueden resultar insuficientes para transformar patrones relacionales arraigados.
- **Tercera.** En cuanto a la violencia económica y patrimonial, tampoco se identificó asociación significativa con la participación preventiva ($p = 0.72$). Esto impide afirmar que el aumento de participantes influya en los casos registrados durante el periodo analizado. Dado que esta modalidad se vincula con estructuras de dependencia económica, su reducción requiere intervenciones integrales y mecanismos efectivos de protección más allá de acciones informativas.

RECOMENDACIONES

- **Primera.** Implementar prevención diferenciada por tipo de violencia: para violencia física, priorizar acciones comunitarias centradas en reducción de factores de riesgo inmediatos (alcohol y patrones de control en la pareja), con intervención coordinada CEM–salud–PNP–municipios y derivación rápida a protección cuando existan señales de escalamiento. Para violencia sexual, reforzar prevención con énfasis en consentimiento, rutas de denuncia seguras y confidenciales, y articulación con servicios de salud para atención oportuna; además, asegurar que las actividades preventivas incluyan mensajes y protocolos que disminuyan barreras de reporte (miedo, estigma, desconfianza institucional).
- **Segunda.** Estandarizar una guía breve de detección de violencia psicológica en actividades preventivas y en atención CEM (preguntas cortas sobre humillación, amenazas, control, aislamiento), y capacitar al personal para identificar indicadores conductuales frecuentes. Incorporar un protocolo de alerta temprana: cuando la guía resulte positiva, activar orientación inmediata, plan de seguridad y derivación según riesgo. Medir resultados no por asistentes, sino por detecciones efectivas (número de guías aplicadas, positivas, derivaciones concretadas y seguimiento).
- **Tercera.** Integrar en la prevención módulos prácticos de autonomía y protección patrimonial: señales de control económico (retención de dinero/documentos, impedimento de trabajar, endeudamiento forzado), pasos para resguardar documentos y bienes, y rutas institucionales para medidas de protección y exigibilidad de obligaciones (p. ej., alimentos). En el registro CEM, separar “violencia económica” de “patrimonial” y crear campos mínimos de evidencia operativa (tipo de control, bienes afectados, etapa de separación), para mejorar detección y seguimiento de casos que suelen sub registrarse.

BIBLIOGRAFÍA

- Addis, S., & Snowdon, L. (2023). What works to prevent violence against women, domestic abuse and sexual violence (VAWDASV)? A systematic evidence assessment: This article is related directly to the First European Conference on Law Enforcement and Public Health (LEPH) held in Umea, Sweden in May 2023. *Journal of Community Safety and Well-Being*, 8(2), 75-84.
- Aguayo Zurita, E. B. (2020). Tentativa de femicidio: Una encrucijada entre muerte e impunidad. *Mundos Plurales. Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 7(1), 79–96. <https://doi.org/10.17141/mundosplurales.1.2020.4086>
- Aguilar Nina, H. E. (2023). Incidencia y causas en las formas de violencia familiar en la ciudad de Juliaca, año 2022 [Tesis profesional, Universidad Privada San Carlos]. Repositorio Institucional ALCIRA. https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/594/Hector_Erasmo_AGUILA_R_NINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Armacanqui, K. Y. (2024). Estrategia comunitaria del Programa Nacional Aurora: un estudio sobre la participación comunitaria de las “Facilitadoras en Acción” en la prevención de la violencia contra la mujer, implementado por los Centros Emergencia Mujer de los distritos de San Martín de Porres y del Callao [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/4a201460-e438-4035-b886-648390b15736/content>
- Atencio, G. (2015). *Feminicidio y derechos humanos: debates y aportes*. Buenos Aires: CLACSO.
- Balci, Y. G., & Ayranci, U. (2005). Physical violence against women: Evaluation of women assaulted by spouses. *Journal of Clinical Forensic Medicine*, 12(5), 258–263. <https://doi.org/10.1016/j.jcfm.2005.03.006>
- Barón-Lozada, F. A., Basualdo-Meléndez, G. W., Vargas-Fernández, R., Hernández-Vásquez, A., & Bendezu-Quispe, G. (2022). Women’s autonomy and

- intimate partner violence in Peru: Analysis of a national health survey. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(21), 14373.
- Blitchtein-Winicki, D., & Reyes-Solari, E. (2012). Factores asociados a violencia física reciente de pareja hacia la mujer en el Perú, 2004–2007. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 29(1), 35–43.
- Calderon, M., Cortez-Vergara, C., Brown, L., Lowe, H., Abarca, B., Rondon, M., & Mannell, J. (2023). Assessing essential service provision for prevention and management of violence against women in a remote indigenous community in Amantani, Peru. *International journal for equity in health*, 22(1), 204.
- Calderon-Anyosa, R., Koski, A., Carcamo, C., Garcia, P. J., Nandi, A., & Kaufman, J. (2025). Impact of Peru's women's emergency centres on the reporting of physical, psychological and sexual intimate partner violence. *J Epidemiol Community Health*.
- Clark, C. J., Bergenfeld, I., Shervinskie, A., Johnson, E. R., Cheong, Y. F., Kaslow, N. J., & Yount, K. M. (2024). Validity of a common measure of intimate partner violence perpetration: Impact on study inference in trials in low-and middle-income countries. *SSM-Population Health*, 26, 101683.
- Campbell, R., Dworkin, E., & Cabral, G. (2009). An ecological model of the impact of sexual assault on women's mental health. *Trauma, Violence, & Abuse*, 10(3), 225–246.
- Chrisler, J. C., & Ferguson, S. (2006). Violence against women as a public health issue. *Annals of the New York Academy of Sciences*, 1087(1), 235–249. <https://doi.org/10.1196/annals.1385.009>
- Córdova López, O. (2017). La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar. *Persona y Familia*, (6), 39–47. <https://doi.org/10.33539/perfya.2017.n6.1241>
- Dobson, A. J., & Barnett, A. G. (2018). *An introduction to generalized linear models*. Chapman and Hall/CRC.
- Doyle, K., Levto, R. G., Barker, G., Bastian, G. G., Bingenheimer, J. B., Kazimbaya, S., ... & Shattuck, D. (2018). Gender-transformative Bandebereho couples' intervention to

- promote male engagement in reproductive and maternal health and violence prevention in Rwanda: Findings from a randomized controlled trial. *PloS one*, 13(4), e0192756.
- Dworkin, E. R., Menon, S. V., Bystrynski, J., & Allen, N. E. (2017). Sexual assault victimization and psychopathology: A review and meta-analysis. *Clinical Psychology Review*, 56, 65–81.
- Expósito, F. (2011). *Psicología social de la violencia de género*. Madrid: Síntesis.
- Gutiérrez, E. V. (2024). *Violencia familiar e integrantes del grupo familiar y el nivel de conocimiento de la Ley N.º 30364 en víctimas del centro poblado de Ichu, Puno, 2024* [Tesis profesional, Universidad Privada San Carlos]. Repositorio Institucional ALCIRA.
https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/1303/Edith_Valeria_GUTIERRIZ_HUMPIRI.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gutiérrez-Ramos, M. (2021). La violencia sexual en el Perú. *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia*, 67(3), 00007.
- Hernández, A. (2015). *El feminicidio en el marco jurídico peruano*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México, México: McGraw-Hill Educación. ISBN: 978-1-4562-6096-5. 714 páginas.
- Hinojosa, M. A., Castañeda, M. L., & Escudero, R. (2023). Reclasificación del delito de lesiones a tentativa de feminicidio, mediante dictámenes de medicina legal y análisis contextual en el Estado de México. *Pólemos*, 17(33), 1–14.
<https://doi.org/10.35383/pol.v17i33.1320>
- Jiménez, R. (2011). *Feminicidio: un problema global*. Madrid: Dykinson.
- Jiménez Rodríguez, R. (2011). Feminicidio y femicidio: debates conceptuales en América Latina. *Revista de Estudios de Género*, 12(1), 145–152.

- Jaramillo Bolívar, C., & Canaval Erazo, G. (2020). Violencia de género y feminicidio: expresiones extremas de la desigualdad. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 11(2), 177–195.
- Leight, J., Deyessa, N., & Sharma, V. (2021). Cost-effectiveness analysis of an intimate partner violence prevention intervention targeting men, women and couples in rural Ethiopia: evidence from the Unite for a Better Life randomised controlled trial. *BMJ open*, 11(3), e042365.
- Long JS, Freese J. (2001) *Regression Models For Categorical Dependent Variables Using Stata*. Texas: Stata Press.
- López Fernández, L. F. (2018). Análisis de la eficacia del sistema de monitoreo y evaluación en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/14262>
- Lowe, H., Brown, L., Ahmad, A., Daruwalla, N., Gram, L., Osrin, D., ... & Mannell, J. (2022). Mechanisms for community prevention of violence against women in low-and middle-income countries: a realist approach to a comparative analysis of qualitative data. *Social Science & Medicine*, 305, 115064.
- Martínez Vargas, J. R., & Vega Barbosa, G. (2013). La obligación estatal de prevención a la luz del corpus iuris internacional de protección de la mujer contra la violencia de género. *Ius et Praxis*, 19(2), 335-370.
- McLindon, E., Brown, C., McKenzie, M., et al. (2025). Timelines of psychological, physical and sexual intimate partner violence among a nationally representative sample of Australian women. *Women's Health*, 21, 17455057251329640.
- Mulatu, T., Dessie, Y., & Abera, M. (2024). Multi-level analysis of intimate partner violence and its determinants among reproductive age group women in Ethiopia: evidence from Ethiopian Demographic Health Survey, 2016. *BMC public health*, 24(1), 1391.
- Mannell, J., Minckas, N., Burgess, R., Chirwa, E. D., Jewkes, R., & Gibbs, A. (2022). Does experiencing a traumatic life event increase the risk of intimate partner violence for

- young women? A cross-sectional analysis and structural equation model of data from the Stepping Stones and Creating Futures intervention in South Africa. *BMJ open*, 12(4), e051969.
- Medina, P. (2015). Femicidio y Estado: responsabilidad jurídica y política. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 17(2), 335–349.
- Michau, L., Horn, J., Bank, A., Dutt, M., & Zimmerman, C. (2015). Prevention of violence against women and girls: lessons from practice. *The Lancet*, 385(9978), 1672-1684.
- Minchán, L. F. (2018). Las políticas de prevención del plan nacional contra la violencia hacia la mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su relación con el feminicidio [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio UPN. <https://hdl.handle.net/11537/13055>
- Núñez, C. (2022). La violencia económica contra la mujer en la ruptura, las hipótesis menos pensadas. *Revista Jurídica*, 15(2), 10–20. <https://revistajuridica.utn.edu.ec/index.php/revjuridica/article/view/45>
- Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. (2021). Informe anual sobre feminicidio en el Perú. Lima: MIMP.
- Oliveira, A. S. L. A. de, Moreira, L. R., Meucci, R. D., & Paludo, S. dos S. (2021). Psychological violence against women practiced by intimate partners: A cross-sectional study in a rural area of Rio Grande do Sul, Brazil, 2017. *Epidemiologia e Serviços de Saúde*, 30(4), e20201057. <https://doi.org/10.1590/S1679-49742021000400017>
- ONU Mujeres. (2022). Femicidio en América Latina: avances y desafíos. Nueva York: Naciones Unidas.
- Paredes Mamani, J. (2023). Ejecución del delito iter criminis y su relación con la tentativa de feminicidio en las sedes fiscales de la Región Puno – 2023. *Pol. Con.* (Edición núm. 85), 8(12), 990–1009. <https://doi.org/10.23857/pc.v8i12.6326>
- Peedicayil, A., Sadowski, L. S., Jeyaseelan, L., Shankar, V., Jain, D., Suresh, S., Bangdiwala, S. I., & IndiaSAFE Group. (2004). Spousal physical violence against

- women during pregnancy. *BJOG: An International Journal of Obstetrics & Gynaecology*, 111(7), 682–687. <https://doi.org/10.1111/j.1471-0528.2004.00151.x>
- Ramírez Zubillaga, S. I. (2024). En camino a la aplicación del modelo feminista de prevención de las violencias: MICA. Una mirada al enfoque de adaptabilidad o contextualización en las intervenciones para la prevención de la violencia basada en género. *Revista Intercultural Manguaré*, 3(2), 84–102. <https://doi.org/10.55996/manguare.v3i2.250>
- Rodríguez-Berrocal, P. (2022). Violencia psicológica contra la mujer en la narrativa regional andina. *Investigación Valdizana*, 16(1), 51–57. <https://doi.org/10.33554/riv.16.1.1310>
- Safranoff, A. (2017). Violencia psicológica hacia la mujer: ¿Cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja? *Salud Colectiva*, 13(4), 611–632. <https://doi.org/10.18294/sc.2017.1145>
- Sagot, M. (2017). Femicidio: una aproximación desde la teoría feminista. *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales*, 14(1), 59–74.
- Sandoval-Jurado, L., Treviño-Siller, S., Rodríguez-Pérez, M. A., & Pacheco-Magaña, L. E. (2017). Violencia de pareja: Tipo y riesgos en usuarias de atención primaria de salud en Cancún, Quintana Roo, México. *Revista Biomédica*, 28(4), 465–472. <https://doi.org/10.32776/revbiomed.v28i4.594>
- Sanz-Barbero, B., Linares, C., Vives-Cases, C., González, J. L., López-Ossorio, J. J., & Díaz, J. (2018). Heat wave and the risk of intimate partner violence. *Science of the total environment*, 644, 413-419.
- Sarkin, J. (2018). A methodology to ensure that states adequately apply due diligence standards and processes to significantly impact levels of violence against women around the world. *Human Rights Quarterly*, 40(1), 1-36.
- Segato, R. (2006). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Buenos Aires: Tinta Limón.

- Serrano-Rodríguez, E., Luque-Ribelles, V., & Hervías-Parejo, V. (2025). Psychosocial consequences of sexual assault on women: A scoping review. *Archives of Sexual Behavior*, 54, 231–258.
- Sharma, V., Leight, J., Verani, F., Tewolde, S., & Deyessa, N. (2020). Effectiveness of a culturally appropriate intervention to prevent intimate partner violence and HIV transmission among men, women, and couples in rural Ethiopia: Findings from a cluster-randomized controlled trial. *PLoS medicine*, 17(8), e1003274.
- Tuesta, D., & Mujica, J. (2015). Femicidio y violencia estructural en el Perú. *Debates en Sociología*, 40(2), 81–97.
- Velasco, L., Thomas-Currás, H., Pastor-Ruiz, Y., & Arcos-Rodríguez, A. (2022). PRO-Mueve Relaciones Sanas—A gender-based violence prevention program for adolescents: Assessment of its efficacy in the first year of intervention. *Frontiers in psychology*, 12, 744591.
- Vera Álvarez, D. J., Garnique Ramírez, C. O., & Peralta Vera, M. J. (2023). Políticas públicas y la violencia económica contra la mujer y miembros del grupo familiar: El caso del artículo 122-B del Código Penal Peruano. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 12(Edición Especial), 1–15. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v12i.3469>
- Vives-Cases, C., Torrubiano-Domínguez, J., & Álvarez-Dardet, C. (2008). Distribución temporal de las denuncias y muertes por violencia de género en España en el período 1998-2006. *Revista española de salud pública*, 82, 91-100.
- Walker, J. (2022). *Legal perspectives on sexual violence: A cross-European study*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003123456>
- Waila, S., Fikree, F. F., McCarthy, K. J., Silverman, J. G., Raj, A., & Decker, M. R. (2023). Physical violence against women perpetrated by in-laws in 47 low- and middle-income countries: Prevalence and associated factors. *Journal of Family Violence*, 38(7), 577–586. <https://doi.org/10.1007/s10896-023-00620-9>

Zela Pacori, C. E., & Enríquez Mamani, V. (2024). Violencia contra la mujer en el departamento de Puno, 2009–2022. PURISUM. Revista de Investigación en Ciencias Sociales, 1(1), 19–26. <https://doi.org/10.62785/prics.v1.i1.2>

ANEXOS

RELACIÓN ENTRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA PARTICIPACIÓN EN ESTRATEGIAS PREVENTIVAS DE LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER EN EL PERÚ, ENERO-JULIO 2025

Anexo 01: Matriz de consistencia.

Interrogantes	Objetivos	Hipótesis	Instrumentos	Variables
<p>Problema general (PG): ¿Cuál es la relación entre el número de casos de violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial contra las mujeres en el Perú y la cantidad de personas participantes en las estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer durante el primer semestre del 2025?</p>	<p>Objetivo general (OG): Estimar la relación entre el número de casos de violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial contra las mujeres en el Perú y la cantidad de personas participantes en las estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer durante el primer semestre del 2025.</p>	<p>Hipótesis general (HG): Existe una relación estadísticamente significativa entre el número de casos de violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial contra las mujeres en el Perú y la cantidad de personas participantes en las estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer durante el primer semestre del 2025.</p>	<p>1. Conjunto de datos de casos de violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial contra las mujeres en el Perú y la cantidad de personas participantes en las estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer durante el primer semestre del 2025.</p> <p>2. Estadística inferencial para el análisis de los conjuntos de datos mediante Modelos Lineales Generalizados (GLM).</p>	<p>Variable dependiente: Número de casos de violencia contra las mujeres.</p> <p>Variable independiente: Número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas por los Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional.</p>
<p>Problemas específicos:</p>	<p>Objetivos específicos:</p>	<p>Hipótesis específicas:</p>		
<p>P1. ¿Cuál es la relación entre el número de casos de violencia física y sexual contra las mujeres en el</p>	<p>O1. Estimar la relación entre el número de casos de violencia física y sexual contra las mujeres en el</p>	<p>H1. Existe una relación significativa entre el número de casos de violencia física y sexual contra las mujeres en</p>		

<p>Perú y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer durante el primer semestre del 2025?</p> <p>P2. ¿Cuál es la relación entre el número de casos de violencia psicológica contra las mujeres en el Perú y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer durante el primer semestre del 2025?</p>	<p>Perú y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer durante el primer semestre del 2025.</p> <p>O2. Estimar la relación entre el número de casos de violencia psicológica contra las mujeres en el Perú y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer durante el primer semestre del 2025.</p>	<p>el Perú y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer durante el primer semestre del 2025.</p> <p>H2. Existe una relación significativa entre el número de casos de violencia psicológica contra las mujeres en el Perú y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer durante el primer semestre del 2025.</p>		
<p>P3. ¿Cuál es la relación entre el número de casos de violencia económica y patrimonial contra las mujeres en el Perú y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer durante el primer semestre del 2025?</p>	<p>O3. Estimar la relación entre el número de casos de violencia económica y patrimonial contra las mujeres en el Perú y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer durante el primer semestre del 2025.</p>	<p>H3. Existe una relación significativa entre el número de casos de violencia económica y patrimonial contra las mujeres en el Perú y el número de personas participantes en estrategias preventivas implementadas a nivel nacional por los Centros de Emergencia Mujer durante el primer semestre del 2025.</p>		

Anexo 02: Base de datos sobre estrategias preventivas implementadas por los CEM a nivel nacional para el primer semestre del 2025.

Departamento	Estrategias implementadas por los Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional							Total
	Estrategia comunitaria	Estrategia educativa	Estrategia comunicacional	Estrategia de acciones transversales	Estrategia de presupuesto por resultados (PPOR)			
Amazonas	0	171	18909	1503		2050	22633	
Loreto	1728	45	15106	195		2856	19930	
Madre De Dios	0	0	6544	62		1690	8296	
San Martín	2007	1607	32964	1875		8435	46888	
Ucayali	36	0	8292	357		3461	12146	
Áncash	0	267	35633	1468		8333	45701	
Apurímac	0	800	22153	952		7297	31202	
Arequipa	0	7998	42753	694		9275	60720	
Ayacucho	0	567	33638	1996		6321	42522	
Cajamarca	34	323	31041	478		5159	37035	
Cusco	85	37	65132	5710		10602	81566	
Huancavelica	0	110	16200	1637		2294	20241	
Huánuco	1939	422	31036	1224		2558	37179	

Junín	24	2460	43493	3247	17573	66797
Pasco	630	680	9934	183	4964	16391
Puno	0	450	34382	1377	6292	42501
Callao	67	8	24866	618	7051	32610
Ica	117	6	29119	485	6613	36340
La Libertad	2073	20	34347	1180	13125	50745
Lambayeque	863	70	25643	655	2389	29620
Lima	9974	746	161148	3170	26077	201115
Moquegua	0	354	6513	438	2376	9681
Piura	28	1919	27183	812	7119	37061
Tacna	66	22	16795	143	4155	21181
Tumbes	12	156	9929	426	2317	12840

Anexo 03: Base de datos sobre tipos de violencia contra la mujer reportados por los CEM a nivel nacional para el primer semestre del 2025.

Departamento	Total mujeres	Tipos de violencia				Total de casos de violencia
		Violencia económica	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual	
Amazonas	1053	1	435	433	342	1211
Loreto	1899	0	885	802	500	2187
Madre De Dios	769	10	431	232	203	876
San Martín	3372	25	1745	1402	809	3981
Ucayali	1320	15	434	507	543	1499
Áncash	3993	26	2390	1875	579	4870
Apurímac	1613	13	780	832	216	1841
Arequipa	7493	30	4720	3142	1437	9329
Ayacucho	2904	48	1404	1340	558	3350
Cajamarca	2117	11	1051	917	438	2417
Cusco	5439	28	3074	2296	1014	6412
Huancavelica	1206	1	793	543	199	1536
Huánuco	2804	0	1485	1142	661	3288
Junín	3510	16	1846	1513	855	4230

Pasco	695	9	329	327	163	828
Puno	2517	19	1108	1302	402	2831
Callao	2004	11	1113	995	452	2571
Ica	3496	21	1776	1561	712	4070
La Libertad	4250	32	2156	2192	837	5217
Lambayeque	2179	2	935	959	548	2444
Lima	21743	127	11177	9193	5826	26323
Moquegua	863	4	493	422	135	1054
Plura	3902	5	2016	1731	675	4427
Tacna	1509	8	817	669	292	1786
Tumbes	1098	1	543	618	154	1316